



Concejo Municipal

**ACTA ORD. N°22.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°22/2017.-**

En Osorno, a 20 de JUNIO de 2017, siendo las 15.02 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°21 de fecha 13 de JUNIO de 2017.
2. ORD. N°700 DEL 07.06.2017. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.
3. ORD. N°730 DEL 13.06.2017. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.
4. ORD. N°732 DEL 13.06.2017. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.
5. ORD. N°1252 DEL 16.06.2017. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes Giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de SOCIEDAD DE EVENTOS Y SERVICIOS MARIA FERNANDA LTDA., R.U.T. N°76.472.526-3, para local ubicado en calle C. AMTHAUER N°850 OSORNO.
6. ORD. N°1044 DEL 16.06.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Club Deportivo Osorno Atlético F.C., por el monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Deportivo Osorno Atlético en busca del Regional de Fútbol".
7. ORD. N°34-C DEL 15.06.2017. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$500.000.- por concepto de prestaciones más un monto de \$50.000.- por concepto de costas, lo que da un total de \$550.000.- a favor de don Agustín Adolfo Zamorano Rojas, en causa laboral RIT M-96-2017, del Juzgado de



Concejo Municipal

Letras del Trabajo de Osorno, de acuerdo a lo señalado en el artículo 183-B del Código del Trabajo y letra h) del Art. 65 de la Ley N°18.695.-

8. ORD. N°299 DEL 09.06.2017. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar acuerdo N°241, adoptado en Sesión Ordinaria N°20 del 06.06.2017, sobre Licitación Pública ID 2307-116-LQ17 "Contratación Servicio de Guardias de Seguridad para los Centros de Salud de la I. Municipalidad de Osorno", en el sentido de cambiar el número de la cuenta del presupuesto disponible de "215.22.08.001", por "215.22.08.002" Servicios de Vigilancia.
9. ORD. N°80 DEL 13.06.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°62/2017, ID N°2308-83-LP17, "Mejoramiento y Obras Menores Dos Establecimientos Educativos de Osorno, a las siguientes líneas, oferentes y montos:
  - A.- Línea N°01, Escuela de Párvulo Pedro Aguirre Cerda, al oferente Jaime Patricio Santana Huenchullanca Obras Menores E.I.R.L. R.U.T. N°76.420.915-K, por el monto de \$29.754.398.- (IVA Incluido), en un plazo de ejecución de 49 días corridos.
  - B.- Línea N°02, Escuela Efraín Campana Silva, al oferente Servicio de Ingeniería Adalberto Segundo Gallardo Matus E.I.R.L. R.U.T. N°76.097.521-4, por el monto de \$19.947.517.- (IVA Incluido), en un plazo de ejecución de 56 días corridos.
10. ORD. N°83 DEL 16.06.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública ID N°2308-92-LP17 "Construcción Multicancha Villa Parque Nacional", al oferente Omega Ingeniería y Construcción SpA, R.U.T. N°76.685.900-3, por el monto de \$ 43.950.374.- (IVA Incluido), en un plazo de ejecución de 109 días corridos.
11. ORD. N°20454 DEL 05.06.2017. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, "Informe Final N°498 de 2016, sobre auditoría al cumplimiento de la labor de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos y otros organismos, respecto de la implementación de los planes de cierre de vertederos de las provincias de Llanquihue y Osorno, al año 2016".
12. E-MAIL DEL 29.05.2017. SEC REGIÓN DE LOS LAGOS. MAT.: Exposición sobre la llegada de las empresas de Gas a la ciudad de Osorno, a cargo del señor Manuel Cartagena Segura, Director Regional Superintendencia de Electricidad y Combustible Región de Los Lagos.
13. ASUNTOS VARIOS.



Concejo Municipal

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

ALCALDE BERTIN: "Les quiero informar anticipadamente que los voy acompañar hasta las 16:30 hrs. por si se prolonga más el Concejo, porque tengo que estar en una reunión en el Sonesta, está la Cámara Belga acá en Chile haciendo un seminario sobre la eficiencia energética, y tengo que ir a hacer el discurso de inauguración, por lo tanto, me van a disculpar mi saluda a esa hora".

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°21 de fecha 13 de JUNIO de 2017.

ALCALDE BERTIN: " Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°21 de fecha 13 de JUNIO de 2017.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

Se abstiene el Concejal Víctor Hugo Bravo Chomali, por no estar presente en la sesión.

#### **ACUERDO N°255.-**

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°700 DEL 07.06.2017. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°700 D.A.F. ANT.: RESOLUCIÓN N°69 DEL 04.04.2017. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 07 DE JUNIO DE 2017. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos.



Concejo Municipal

**1.Modificación presupuestaria por mayores ingresos:**

**1.- DE:**

<b>Subt Item Asig</b>	<b>Sub P</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto M\$</b>
05.03.002.999	1	Otras transferencias de la Subdere	235.881.-
<b>Total</b>			<b>235.881.-</b>

**2.- A:**

<b>Subt Item Asig</b>	<b>SubP</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto M\$</b>
24.01.999.003	1	Otras transferencias al Sector Privado-Servitrans	235.881.-
<b>Total</b>			<b>235.881.-</b>

Justificación:

Incorporar presupuestariamente transferencias de recursos de la Subdere, para financiar bono a trabajadores de empresas del servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles en forma externalizada.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Esta modificación tiene que ver con el bono de Servitrans a los trabajadores".

Se integra a la mesa don Sergio Gonzalez Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: " Señor Presidente, señores Concejales, sí tiene que ver con el bono a Servitrans, cabe mencionar que Servitrans está cumpliendo en otorgar el bono, y nosotros en el convenio entraríamos a cancelar de enero a junio y después se pagaría mensualmente con estos valores que envía la Subdere".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Nosotros hacemos la transferencia completa o vamos liberando mensualmente".

SEÑOR GONZALEZ: "Eso es lo que le decía recién, porque Servitrans ya está pagando esto desde enero y ahora nosotros vamos a pagar de enero a junio, y después vamos a ir pagando mes a mes, según las rendiciones que hagan ellos".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Se podrá enviar el listado de los trabajadores que están recibiendo este bono".



Concejo Municipal

SEÑOR GONZALEZ: " Está disponible la información, porque se tuvo que enviar la información antes a la Subdere para acceder a esto".

ALCALDE BERTIN: " Bien que se envíe la información. En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.

**1.Modificación presupuestaria por mayores ingresos:**

**1.- DE:**

<b>Subt</b>	<b>Item</b>	<b>Asig</b>	<b>Sub P</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto M\$</b>
05.03.002.999			1	Otras transferencias de la Subdere	235.881.-
<b>Total</b>					<b>235.881.-</b>

**2.- A:**

<b>Subt</b>	<b>Item</b>	<b>Asig</b>	<b>SubP</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto M\$</b>
24.01.999.003			1	Otras transferencias al Sector Privado-Servitrans	235.881.-
<b>Total</b>					<b>235.881.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°700 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 07 de junio de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

**ACUERDO N°256.-**

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°730 DEL 13.06.2017. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°730 D.A.F. ANT.: ORD. PROY. N°96 DECRETO N°5733 31.05.2017. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 13 DE JUNIO DE 2017. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos.



Concejo Municipal

**DE: Mayores ingresos:**

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
03.01.001.001.001	1	Patentes Municipales	5.000.-
03.01.003.001.005	1	Obras nuevas y Ampliaciones	500.-
		<b>Total</b>	<b>5.500.-</b>

**A: Gastos:**

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
22.12.005	1	Derechos y Tasas	500.-
26.01	1	Devoluciones	5.000.-
		<b>Total</b>	<b>5.500.-</b>

**Justificación:**

Se envía modificación presupuestaria a fin de cancelar permiso de construcción obra nueva Exp.314-17 Depto. Proyectos y Asesoría Urbana, según Ord. Proy. N°96; Y Solicitud de Devolución de valores contribuyente Inoxcentro comercial S.A. por Patente Comercial, según Decreto 5733 del 31/05/2017.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.

**DE: Mayores ingresos:**

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
03.01.001.001.001	1	Patentes Municipales	5.000.-
03.01.003.001.005	1	Obras nuevas y Ampliaciones	500.-
		<b>Total</b>	<b>5.500.-</b>

**A: Gastos:**

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
22.12.005	1	Derechos y Tasas	500.-
26.01	1	Devoluciones	5.000.-
		<b>Total</b>	<b>5.500.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°730 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 13 de junio de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

**ACUERDO N°257.-**



Concejo Municipal

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°732 DEL 13.06.2017. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°732 D.A.F. ANT.: REAOLUCIÓN 8953 DEL 22.05.2017. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

**DE: Mayores ingresos:**

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
115.05.03.002.999	1	Otras transferencias de la Subdere	1.000.-
		<b>Total</b>	<b>1.000.-</b>

**A: Gastos:**

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
22.01.001	1	Alimentos y bebidas- para personas	393.-
22.04.001	1	Material de oficina	89.-
22.04.999	1	Otros	89.-
22.07.002	1	Servicios de impresión	190.-
22.08.999	1	Servicio generales- otros	239.-
		<b>Total</b>	<b>1.000.-</b>

**Justificación:**

Se envía modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto municipal recursos enviados por la Subdere para actividad "Participación Ciudadana en Tenencia Responsable de Animales de Compañía 2016 Comuna de Osorno", según Resoluciones exenta N°5953 de fecha 22.05.2017.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Entramos en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.



Concejo Municipal

**DE: Mayores ingresos:**

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
115.05.03.002.999	1	Otras transferencias de la Subdere	1.000.-
<b>Total</b>			<b>1.000.-</b>

**A: Gastos:**

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
22.01.001	1	Alimentos y bebidas- para personas	393.-
22.04.001	1	Material de oficina	89.-
22.04.999	1	Otros	89.-
22.07.002	1	Servicios de impresión	190.-
22.08.999	1	Servicio generales- otros	239.-
<b>Total</b>			<b>1.000.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°732 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 13 de junio de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

**ACUERDO N°258.-**

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1252 DEL 16.06.2017. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes Giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de SOCIEDAD DE EVENTOS Y SERVICIOS MARIA FERNANDA LTDA., R.U.T. N°76.472.526-3, para local ubicado en calle C. AMTHAUER N°850 OSORNO.

Se da lectura al «ORD. N°1252 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVIA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, JUNIO 16 DEL 2017. DE: JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES. A: SRA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "ñ" de la Ley N° 18.695, se viene en presentarlas siguientes solicitudes de patentes de alcoholes:

1.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de alcoholes Giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de SOCIEDAD DE EVENTOS Y SERVICIOS MARIA FERNANDA LTDA., R.U.T. N°76.472.526-3, para local ubicado en calle C.AMTHAUER N° 850 OSORNO.

**CUENTA CON:**

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 150 del 03.02.2017 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.





Concejo Municipal

- Oficio N° 284 del 20.04.2017, de la 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE
- INF. N°03 de fecha 16.02.2017, de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que no existe Junta de Vecinos en el sector.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
  - MARIA FERNANDA AGUILAR TRIVIÑO
  - CLAUDIO DANIEL CONTRERAS VILLALON

Saluda muy atentamente a Ud., MARIA IABEL GALLARDO ORTEGA, JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes Giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de SOCIEDAD DE EVENTOS Y SERVICIOS MARIA FERNANDA LTDA., R.U.T. N°76.472.526-3, para local ubicado en calle C. AMTHAUER N°850 OSORNO. Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N°150 del 03.02.2017 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°284 del 20.04.2017, de la 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE; INF. N°03 de fecha 16.02.2017, de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que no existe Junta de Vecinos en el sector; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de MARIA FERNANDA AGUILAR TRIVIÑO y CLAUDIO DANIEL CONTRERAS VILLALON. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1252 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 16 de junio de 2017.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

#### ACUERDO N°259.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1044 DEL 16.06.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Club Deportivo Osorno Atlético F.C., por el monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Deportivo Osorno Atlético en busca del Regional de Fútbol".

Se da lectura al «ORD. N°1044 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 16 DE JUNIO 2017. DE: SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SRA. MARIA LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, ALCALDESA DE OSORNO (S).



Concejo Municipal

Por intermedio del presente y junto con saludarla, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 20.06.2017, la solicitud de aporte del Club Deportivo Osorno Atlético F.C., por un monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Deportivo Osorno Atlético en busca del Regional de Fútbol".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club Deportivo Osorno Atlético F.C., por el monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Deportivo Osorno Atlético en busca del Regional de Fútbol". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°66 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de junio de 2017; ordinario N°758 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 16 de junio de 2017 y ordinario N°1044 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 16 de junio de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°260.-**

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°34-C DEL 15.06.2017. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para transigir – sin reconocer los hechos controvertidos – por un monto de \$500.000.- por concepto de prestaciones más un monto de \$50.000.- por concepto de costas, lo que da un total de \$550.000.- a favor de don Agustín Adolfo Zamorano Rojas, en causa laboral RIT M-96-2017, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, de acuerdo a lo señalado en el artículo 183-B del Código del Trabajo y letra h) del Art. 65 de la Ley N°18.695.-

Se da lectura al «ORD. N°34-C ASESORIA JURIDICA. ANT.: CAUSA LABORAL RIT, M-96-2017. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 15 DE JUNIO DE 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S).



Concejo Municipal

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar al tenor de lo solicitado por don Agustín Adolfo Zamorano Rojas, en causa laboral RIT M-96-2017, del juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, al tenor de lo que a continuación se indica:

1) Que el Sr. Campos, fue contratado con fecha 01 de febrero de 2017 por doña KATERIN SIHACHA PAILLACAR VELASQUEZ para desempeñar labores de soldador en la obra "CONSTRUCCIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA CLAUDIO ARRAU", obra de la Ilustre Municipalidad de Osorno, prestando en definitiva servicios en calidad de subcontratación para la Municipalidad de Osorno.

2) En razón de lo anterior, e indicando el trabajador que fue despedido verbalmente y de esta forma desvinculado de sus labores con fecha 26 de febrero de 2017. Que su jefe le comunicó que la empresa se iría de la obra, pero que no se preocupara pues le pagarían todo lo que le correspondía, cosa que en los hechos jamás ocurrió.

3) Que, don Agustín Adolfo Zamorano Rojas presentó demanda laboral con fecha 22 de mayo de 2017 solicitando:

a) Pago de cotizaciones previsionales de AFP Provida, Fonasa y AFC Chile por el periodo trabajado desde el 01 de febrero de 2017 al 26 de febrero de 2017, a razón de una remuneración bruta mensual de \$33 0.000.-

b) Indemnización por falta de aviso previo, ascendiente a suma de \$330.000.-

c) Remuneraciones adeudadas por los 26 días trabajados en el mes de febrero de 2017, por la suma líquida de \$100.000.-

d) Remuneraciones por los 15 días del mes de febrero de 2017, por la suma líquida de \$228.800.-

e) Todo lo anterior con los intereses y reajustes en conformidad a la ley, más las costas de la causa.

4) Que, al respecto cabe indicar que doña KATERIN SIHACHA PAILLACAR VELASQUEZ tiene la calidad respecto al trabajador de empleador directo y a su vez, la calidad de contratista de la Ilustre Municipalidad de Osorno, siendo esta última la dueña de la obra y por tanto la empresa principal.

El artículo 183-8 del Código del Trabajo, dispone 'La empresa principal será solidariamente responsable de las obligaciones laborales y previsionales que afecten a los contratistas a favor de los trabajadores de estos, incluidas las eventuales indemnizaciones legales que correspondan por término de la relación laboral'.



Concejo Municipal

5) Que los montos solicitados por el Sr. Zamorano ascienden legalmente, a lo menos, a un monto de \$724.800 (setecientos veinticuatro mil ochocientos pesos) más reajustes, intereses y costas, sin perjuicio de las cotizaciones previsionales que se devenguen hasta la fecha en que quede totalmente ejecutoriada la sentencia definitiva que eventualmente se dicte, lo que incrementaría aún más el monto señalado anteriormente.

6) Que, existe póliza de seguro N°01-56-154645

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir - sin reconocerlos hechos controvertidos - por un monto de \$500.000 por concepto de prestaciones más un monto de \$50.000 por concepto de costas, lo que da un total de \$550.000.- a fin de precaver incurrir en el pago de lo legalmente adeudado y que en definitiva correspondería a una suma mucho mayor a la suma indicada en el presente párrafo.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente" por lo que la respectiva autorización requiere de/acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud. JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S)».

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL LILAYU: " Quisiera saber cómo se devuelve el dinero".

ALCALDE BERTIN: "Nosotros devolvemos cuando la empresa no responde, por eso nosotros tenemos las garantías y recurrimos a estas. Ahora esto es normal, y cuando se ve que el juicio puede resultar muchos más perjudicial para nosotros, llegamos a este nivel de negociación, por eso se hace la transacción".

CONCEJAL CASTILLA: "Esto queda en alguna parte después, para las próximas licitaciones dentro de la historia de estas empresas, se sube algún portal, para que se tenga cuidado en las próximas licitaciones".

ALCALDE BERTIN: " Tengo entendido que la Dirección de Obras, lleva un registro de las empresas, es un registro de los contratistas, eso se instruyó hace bastante tiempo atrás, y ese registro debe estar actualizado, y se va tomando nota que empresa ha fracasado, me han dicho que legalmente no podemos condicionar a eso, pero sí podemos colocar algún tipo de precaución frente al día de mañana, porque generalmente estas empresas



Concejo Municipal

que quiebran reaparecen después con otro nombre, y ahí no podemos nosotros negarle la posibilidad que participen. Bien en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de transigir – sin reconocer los hechos controvertidos – por un monto de \$500.000.- por concepto de prestaciones más un monto de \$50.000.- por concepto de costas, lo que da un total de \$550.000.- a favor de don Agustín Adolfo Zamorano Rojas, en causa laboral RIT M-96-2017, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, de acuerdo a lo señalado en el artículo 183-B del Código del Trabajo y letra h) del Art. 65 de la Ley N°18.695.- Lo anterior de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°34-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 15 de junio de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°261.-**

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°299 DEL 09.06.2017. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar acuerdo N°241, adoptado en Sesión Ordinaria N°20 del 06.06.2017, sobre Licitación Pública ID 2307-116-LQ17 “Contratación Servicio de Guardias de Seguridad para los Centros de Salud de la I. Municipalidad de Osorno”, en el sentido de cambiar el número de la cuenta del presupuesto disponible de “215.22.08.001”, por “215.22.08.002” Servicios de Vigilancia.

Se da lectura al «ORD. N°299 SALUD. ANT.: LICITACIÓN ID 2307-116-LQ17-SERVICIO GUARDIAS. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DEL CONCEJO MUNICIPAL RECTIFICACIÓN QUE INDICA. OSORNO, 09 DE JUNIO DE 2017. DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO, DE SALUD OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA DE OSORNO.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted autorizar incorporar el siguiente punto en tabla de Concejo: Rectificación en número de cuenta, según detalle adjunto, Certificado N°193, acuerdo N°241 del H. Concejo Municipal de fecha 06.06.2017, correspondiente a Licitación 1D2307-116-LQ17 Contratación Servicio de Guardias de Seguridad para los Centros de Salud de la I. Municipalidad de Osorno.

Sin otro particular, le saluda atentamente., XINENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. DE SALUD».



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Se corrige solamente el número de la cuenta para su imputación. En votación señores Concejales

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de rectificar acuerdo N°241, adoptado en Sesión Ordinaria N°20 del 06.06.2017, sobre Licitación Pública ID 2307-116-LQ17 "Contratación Servicio de Guardias de Seguridad para los Centros de Salud de la I. Municipalidad de Osorno", en el sentido de cambiar el número de la cuenta del presupuesto disponible de "215.22.08.001", por "215.22.08.002" Servicios de Vigilancia. Lo anterior, de acuerdo al Informe de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 09 de junio de 2017, Ordinario N°299 del Departamento de Salud, de fecha 09 de junio de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

#### ACUERDO N°262.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°80 DEL 13.06.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°62/2017, ID N°2308-83-LP17, "Mejoramiento y Obras Menores Dos Establecimientos Educativos de Osorno, a las siguientes líneas, oferentes y montos:

A.- Línea N°01, Escuela de Párvulo Pedro Aguirre Cerda, al oferente Jaime Patricio Santana Huenchullanca Obras Menores E.I.R.L. R.U.T. N°76.420.915-K, por el monto de \$29.754.398.- (IVA Incluido), en un plazo de ejecución de 49 días corridos.

B.- Línea N°02, Escuela Efraín Campana Silva, al oferente Servicio de Ingeniería Adalberto Segundo Gallardo Matus E.I.R.L. R.U.T. N°76.097.521-4, por el monto de \$19.947.517.- (IVA Incluido), en un plazo de ejecución de 56 días corridos.

Se da lectura al «ORD. N°80 COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2308-83-LP17 "MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO". MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 13 DE JUNIO DE 2017. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **05.06.2017**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:



Concejo Municipal

## I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	OFERTA NETA	OFERTA TOTAL	PLAZO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
<b>Adolfo Jaime Loaiza Cárdenas</b> <b>RUT N°9.071.365-5</b>				
Línea N°2 Escuela Efraín Campana Silva	\$17.090.282.-	\$20.337.436.-	77 días corridos	No cumple con las bases
<b>Jaime Patricio Santana Huenchullanca, Obras Menores E.I.R.L.</b> <b>RUT N°76.420.915-K</b>				
Línea N°1 Escuela de Párvulos Pedro Aguirre Cerda	\$25.003.696.-	\$29.754.398.-	49 días corridos	Cumple con las bases
Línea N°2 Escuela Efraín Campana Silva	\$16.683.055.-	\$19.852.836.-	58 días corridos	Cumple con las bases
<b>Constructora Cota 100 SpA</b> <b>RUT N°76.390.216-1</b>				
Línea N°2 Escuela Efraín Campana Silva	\$18.481.256.-	\$21.992.695.-	45 días corridos	No cumple con las bases
<b>Constructora San Cristóbal Limitada</b> <b>RUT N°76.313.105-5</b>				
Línea N°1 Escuela de Párvulos Pedro Aguirre Cerda	\$27.392.203.-	\$32.596.722.-	60 días corridos	No cumple con las bases
Línea N°2 Escuela Efraín Campana Silva	\$17.897.537.-	\$21.298.069.-	59 días corridos	Cumple con las bases
<b>Servicios De Ingeniería Adalberto Segundo Gallardo Matus E.I.R.L.</b> <b>RUT N°76.097.521-4</b>				
Línea N°1 Escuela de Párvulos Pedro Aguirre Cerda	\$28.055.685.-	\$33.386.265.-	95 días corridos	No cumple con las bases
Línea N°2 Escuela Efraín Campana Silva	\$16.762.619.-	\$19.947.517.-	56 días corridos	Cumple con las bases
<b>Claudio Andrés Hurtado Aguilar</b>				



Concejo Municipal

RUT N°13.590.076-1				
Línea N°1 Escuela de Párvulos Pedro Aguirre Cerda	\$25.978.538.-	\$30.914.460.-	60 días corridos	Cumple con las bases
Línea N°2 Escuela Efraín Campana Silva	\$1.-	\$1.-	60 días corridos	No cumple con las bases

### Observaciones:

#### Línea N°1 Escuela de Párvulos Pedro Aguirre Cerda;

- El oferente **Servicio de Ingeniería Adalberto Segundo Gallardo Matus E.I.R.L.**, excede el plazo máximo de ejecución, por lo tanto, se aplica causal de eliminación N°13.1 letra a) N°8 Plazo ofertado superior a 60 días en el caso de la Escuela de Párvulos Pedro Aguirre Cerda” de las Bases Administrativas, en consideración a lo anterior la oferta se encuentra inadmisibile.
- El oferente **Constructora San Cristóbal Limitada**, presenta inconsistencia entre el Presupuesto detallado y Análisis de Precio Unitario en la partida N°3.3.4 “Lavamanos sobre atril metálico”, por lo tanto, se aplica causal de eliminación N°13.1 letra b) N°3 “Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica” de las bases administrativas.

#### Línea N°2 Escuela Efraín Campana Silva;

- El oferente **Adolfo Jaime Loaiza Cárdenas**, presenta inconsistencia entre el Presupuesto detallado y Análisis de Precio Unitario en la partida N°C.3.1 “Inodoro”, por lo tanto, se aplica causal de eliminación N°13.1 letra b) N°3 “Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica” de las bases administrativas.
- El oferente **Constructora Cota 100 SpA**, presenta inconsistencia entre el Presupuesto detallado y Análisis de Precio Unitario en la partida N°C.3.4 “Tabiquería Baños”, por lo tanto, se aplica causal de eliminación N°13.1 letra b) N°3 “Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica” de las bases administrativas.
- El oferente **Claudio Andrés Hurtado Aguilar**, no presenta antecedentes técnicos ni económicos, por lo tanto, se aplica causal de eliminación N°13.1 letra a) N°1 “[...] la no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2” de las Bases





Concejo Municipal

Administrativas, en consideración a lo anterior la oferta se encuentra inadmisibles.

## II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
COSTO	70 %	Según bases administrativas
PLAZO DE EJECUCION	15 %	Según bases administrativas
EXPERIENCIA	10%	Según bases administrativas
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	5 %	Según bases administrativas

### 1.- COSTO 70%

Según lo establecido en las bases de licitación.

OFERENTE	OFERTA TOTAL	PONDERACIÓN	
<b>Línea N°1 Escuela de Párvulos Pedro Aguirre Cerda</b>		<b>PTOS.</b>	<b>%</b>
Jaime Patricio Santana Huenchullanca, Obras Menores E.I.R.L. RUT N°76.420.915-K	\$29.754.398.-	<b>100</b>	<b>70</b>
Claudio Andrés Hurtado Aguilar RUT N°13.590.076-1	\$30.914.460.-	<b>96</b>	<b>67</b>
<b>Línea N°2 Escuela Efraín Campana Silva</b>	<b>OFERTA TOTAL</b>	<b>PTOS.</b>	<b>%</b>
Jaime Patricio Santana Huenchullanca, Obras Menores E.I.R.L. RUT N°76.420.915-K	\$19.852.836.-	<b>100</b>	<b>70</b>
Constructora San Cristóbal Limitada RUT N°76.313.105-5	\$21.298.069.-	<b>93</b>	<b>65</b>
Servicios De Ingeniería Adalberto Segundo Gallardo Matus E.I.R.L. RUT N°76.097.521-4	\$19.947.517.-	<b>100</b>	<b>70</b>

### 2.- PLAZO DE EJECUCION 15%

Según procedimiento incluido en Bases de Licitación.

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN	
<b>Línea N°1 Escuela de Párvulos Pedro</b>		<b>PTOS.</b>	<b>%</b>



Concejo Municipal

<b>Aguirre Cerda</b>			
Jaime Patricio Santana Huenchullanca, Obras Menores E.I.R.L. RUT N°76.420.915-K	49 días corridos	<b>100</b>	<b>15</b>
Claudio Andrés Hurtado Aguilar RUT N°13.590.076-1	60 días corridos	<b>90</b>	<b>14</b>
<b>Línea N°2 Escuela Efraín Campana Silva</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>PTOS.</b>	<b>%</b>
Jaime Patricio Santana Huenchullanca, Obras Menores E.I.R.L. RUT N°76.420.915-K	58 días corridos	<b>90</b>	<b>14</b>
Constructora San Cristóbal Limitada RUT N°76.313.105-5	59 días corridos	<b>80</b>	<b>12</b>
Servicios De Ingeniería Adalberto Segundo Gallardo Matus E.I.R.L. RUT N°76.097.521-4	56 días corridos	<b>100</b>	<b>15</b>

### 3.- Experiencia 10%

Según lo establecido en las bases de licitación.

<b>OFERENTE</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	
<b>Línea N°1 Escuela de Párvulos Pedro Aguirre Cerda</b>	<b>EN AÑOS</b>	<b>PTOS.</b>	<b>%</b>
Jaime Patricio Santana Huenchullanca, Obras Menores E.I.R.L. RUT N°76.420.915-K	0 años	<b>0</b>	<b>0</b>
Claudio Andrés Hurtado Aguilar RUT N°13.590.076-1	2 años	<b>20</b>	<b>2</b>
<b>Línea N°2 Escuela Efraín Campana Silva</b>	<b>EN AÑOS</b>	<b>PTOS.</b>	<b>%</b>
Jaime Patricio Santana Huenchullanca, Obras Menores E.I.R.L. RUT N°76.420.915-K	0 años	<b>0</b>	<b>0</b>
Constructora San Cristóbal Limitada RUT N°76.313.105-5	0 años	<b>0</b>	<b>0</b>
Servicios De Ingeniería Adalberto Segundo Gallardo Matus E.I.R.L. RUT N°76.097.521-4	2 años	<b>20</b>	<b>2</b>

### 4.- CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

Según lo establecido en las bases de licitación.

<b>OFERENTE</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	
<b>Línea N°1 Escuela de Párvulos</b>	<b>PTOS.</b>	<b>%</b>



Concejo Municipal

<b>Pedro Aguirre Cerda</b>			
Jaime Patricio Santana Huenchullanca, Obras Menores E.I.R.L. RUT N°76.420.915-K	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	<b>100</b>	<b>5</b>
Claudio Andrés Hurtado Aguilar RUT N°13.590.076-1	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	<b>100</b>	<b>5</b>
<b>Línea N°2 Escuela Efraín Campana Silva</b>		<b>PTOS.</b>	<b>%</b>
Jaime Patricio Santana Huenchullanca, Obras Menores E.I.R.L. RUT N°76.420.915-K	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	<b>100</b>	<b>5</b>
Constructora San Cristóbal Limitada RUT N°76.313.105-5	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	<b>100</b>	<b>5</b>
Servicios De Ingeniería Adalberto Segundo Gallardo Matus E.I.R.L. RUT N°76.097.521-4	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	<b>100</b>	<b>5</b>

## 5.- CUADRO RESUMEN.

<b>PROPONENTE</b>	<b>COSTO 70%</b>		<b>PLAZO DE EJECUCION 15%</b>		<b>EXPERIENCIA 10%</b>		<b>ENTREGA FORMAL 5%</b>		<b>TOTAL</b>
	<b>PTOS</b>	<b>%</b>	<b>PTOS</b>	<b>%</b>	<b>PTOS</b>	<b>%</b>	<b>PTOS</b>	<b>%</b>	
<b>Línea N°1 Escuela de Párvulos Pedro Aguirre Cerda</b>	<b>PTOS</b>	<b>%</b>	<b>PTOS</b>	<b>%</b>	<b>PTOS</b>	<b>%</b>	<b>PTOS</b>	<b>%</b>	
Jaime Patricio Santana Huenchullanca, Obras Menores E.I.R.L. RUT N°76.420.915-K	<b>100</b>	<b>70</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>5</b>	<b>90</b>
Claudio Andrés Hurtado Aguilar RUT N°13.590.076-1	<b>96</b>	<b>67</b>	<b>90</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>100</b>	<b>5</b>	<b>88</b>
<b>Línea N°2 Escuela Efraín Campana Silva</b>	<b>PTOS</b>	<b>%</b>	<b>PTOS</b>	<b>%</b>	<b>PTOS</b>	<b>%</b>	<b>PTOS</b>	<b>%</b>	
Jaime Patricio Santana Huenchullanca, Obras Menores E.I.R.L. RUT N°76.420.915-K	<b>100</b>	<b>70</b>	<b>90</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>5</b>	<b>89</b>
Constructora San Cristóbal Limitada RUT N°76.313.105-5	<b>93</b>	<b>65</b>	<b>80</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>5</b>	<b>82</b>
Servicios De Ingeniería Adalberto Segundo Gallardo Matus E.I.R.L. RUT N°76.097.521-4	<b>100</b>	<b>70</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>100</b>	<b>5</b>	<b>92</b>



Concejo Municipal

### III.- CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N° 5, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la propuesta pública Secplan N° 62/2017, ID N° 2308-83-LP17, **“Mejoramiento y Obras Menores Dos Establecimientos Educativos de Osorno”**, de acuerdo al siguiente detalle:
  - Línea N°1, **Escuela de Párvulo Pedro Aguirre Cerda**, al oferente **Jaime Patricio Santana Huenchullanca Obras Menores E.I.R.L. RUT N°76.420.915-K** por un valor de \$ 29.754.398.- (IVA Incluido), con un plazo de **49 días corridos**, obteniendo **90** puntos en la evaluación técnica económica.
  - Línea N°2, **Escuela Efraín campana Silva**, al oferente **Servicios de Ingeniería Adalberto Segundo Gallardo Matus E.I.R.L. RUT N°76.097.521-4** por un valor de \$19.947.517.- (IVA Incluido), con un plazo de **56 días corridos**, obteniendo **92** puntos en la evaluación técnica económica.
- 2) La licitación considera fondos FAEP 2016, a través de la cuenta N°215.22.06.001 **“Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”** con un presupuesto disponible por línea de:
  - Línea N°1, **Escuela de Párvulo Pedro Aguirre Cerda \$35.500.000.-** (Treinta y cinco millones quinientos mil pesos).
  - Línea N°2, **Escuela Efraín campana Silva \$20.000.000.-** (veinte millones de pesos).
- 3) Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual, en caso que el Sr. Alcalde estime pertinente proponer esta licitación al Honorable Concejo Municipal, se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta de sus integrantes, conforme al artículo 65 letra j) de la ley N°18.695.
- 4) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

LUIS ROSAS RUIZ, JEFE DEPTO. INFRAESTRUCTURA D.A.E.M. (S) COMISIÓN TÉCNICA; DORIS CERTON ARRATIA, ARQUITECTA D.A.E.M. COMISIÓN TÉCNICA; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO, COMISIÓN TÉCNICA»  
ALCALDE BERTIN: "

ALCALDE BERTIN: " En votación señores Concejales.



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°62/2017, ID N°2308-83-LP17, "Mejoramiento y Obras Menores Dos Establecimientos Educativos de Osorno, a la siguiente línea, oferente y monto:

A.- Línea N°01, Escuela de Párvulo Pedro Aguirre Cerda, al oferente Jaime Patricio Santana Huenchullanca Obras Menores E.I.R.L. R.U.T. N°76.420.915-K, por el monto de \$29.754.398.- (IVA Incluido), en un plazo de ejecución de 49 días corridos.

Lo anterior, según lo señalado en el ordinario N°80 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 13 de junio de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°263.-**

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra B), consultas".

CONCEJAL LILAYU: "Respecto a los oferente Adolfo Jaime Loaiza Cárdenas, presenta inconsistencia entre el Presupuesto detallado y Análisis de Precio Unitario en la partida N°C.3.1 "Inodoro", por lo tanto, se aplica causal de eliminación N°13.1 letra b) N°3 "Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica" de las bases administrativas, y la Constructora Cota 100 SpA, presenta inconsistencia entre el Presupuesto detallado y Análisis de Precio Unitario en la partida N°C.3.4 "Tabiquería Baños", por lo tanto, se aplica causal de eliminación N°13.1 letra b) N°3 "Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica" de las bases administrativas. Por lo tanto quisiera saber por qué quedaron fuera estas empresas por el Inodoro o la Tabiquería Baños".

Se integra a la mesa don Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

CONCEJAL TRONCOSO: "Quisiera consultar cuáles son los arreglos que se van a realizar en la escuela Efraín Campana".

ALCALDE BERTIN: " Esa información está en los antecedentes que se les entregaron, con fotografías incluso".

SEÑOR DONOSO: " Las propuestas que no cumplen con bases, están detalladas las causales en el informe, específicamente línea 2 escuela Efraín campana, los oferentes tienen inconsistencia entre el presupuesto detallado y los precios unitarios".

ALCALDE BERTIN: " Son precios diferentes en y otra partida".



Concejo Municipal

SEÑOR DONOSO: " En las bases hay una causal de eliminación que es la 13.1 letra B, que dice otras situaciones no señaladas y que son de análisis de la respectiva comisión técnica de las bases administrativas".

ALCALDE BERTIN: " Inconsistencia".

SEÑOR DONOSO: " Si es un criterio técnico que aplica las comisiones técnicas, porque si es que existe discrepancia entre el presupuesto y los precios unitarios, después cuando hay aumento o disminuciones de obras, no se pueden calcular, porque entre ambos valores no hay coincidencia".

ALCALDE BERTIN: " Es una especie de ambigüedad, por cuál nos regimos por uno o por el otro, cuál se toma, de acuerdo a las conveniencia de una de las partes".

SEÑOR DONOSO: " Respecto al inodoro presenta inconsistencia entre el presupuesto detallado y Análisis de Precio Unitario en la partida N°C.3.1 "Inodoro", es que no es solamente la partida de inodoro, son varios, entonces, al poder hacer aumento o disminución de obra, hay inconsistencia en los valores".

ALCALDE BERTIN: " Bien está claro, votamos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°62/2017, ID N°2308-83-LP17, "Mejoramiento y Obras Menores Dos Establecimientos Educativos de Osorno, a la siguiente línea, oferente y monto:

B.- Línea N°02, Escuela Efraín Campana Silva, al oferente Servicio de Ingeniería Adalberto Segundo Gallardo Matus E.I.R.L. R.U.T. N°76.097.521-4, por el monto de \$19.947.517.- (IVA Incluido), en un plazo de ejecución de 56 días corridos.

Lo anterior, según lo señalado en el ordinario N°80 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 13 de junio de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

**ACUERDO N°264.-**

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°83 DEL 16.06.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública ID N°2308-92-LP17 "Construcción Multicancha Villa Parque Nacional", al oferente Omega



Concejo Municipal

Ingeniería y Construcción SpA, R.U.T. N°76.685.900-3, por el monto de \$ 43.950.374.- (IVA Incluido), en un plazo de ejecución de 109 días corridos.

Se da lectura al «ORD. N°83 COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2308-92-LP17 "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA PARQUE NACIONAL". MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 16 DE JUNIO DE 2017. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 13.06.2017, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

#### I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	OFERTA NETA	OFERTA TOTAL	PLAZO DE EJECUCION	OBSERVACIONES
Omega Ingeniería y Construcción SpA. RUT N°76.685.900-3	\$36.933.087	\$43.950.374	109 días corridos	Cumple con bases administrativas
Constructora e Inmobiliaria Alta Vista Limitada. RUT.: 76.683.091-9	\$40.472.295	\$48.162.031	90 días corridos	No cumple con bases administrativas
Ingeniería y Construcción Standarhouse Limitada. RUT.: 76.295.583-0	\$ 39.000.528	\$46.410.628	105 días corridos	No cumple con bases administrativas

El oferente Ingeniería y Construcción Standarhouse Limitada RUT N°76.295.583-O presenta diferencias entre formato oferta económica y presupuesto, además no adjunta Boletín Comercial de la Cámara de Comercio, así como tampoco el detalle de cálculo de gastos generales directos e indirectos que se solicitaba en el punto 4.2.1 de las bases administrativas generales; por tanto, queda eliminado del proceso de evaluación según lo indicado en el punto 4.3 "procedimiento de apertura" de las bases generales.

El oferente Constructora e Inmobiliaria Alta Vista Limitada RUT N°76.683.091-9 no adjunta certificado de inscripción vigente en algún registro de contratistas, boletín comercial de la cámara de comercio, certificado de un organismo público que acredite experiencia, listado de maquinarias y equipos y detalle de cálculos de gastos tanto directos como indirectos que se solicitaba en el punto 4.2.1 de las bases administrativas generales además presenta garantía de seriedad de la oferta por un valor distinto al indicado en el punto N°9.1 de las bases y no presenta certificado de autenticidad del instrumento, por tanto, queda eliminado del proceso



Concejo Municipal

de evaluación según lo indicado en el punto 4.3 "procedimiento de apertura" de las bases generales.

## II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	35%	Según bases administrativas.
PLAZO DE EJECUCION	25%	Según bases administrativas.
CONTRATACION MANO DE OBRA CESANTE	7%	Según bases administrativas.
CAPACIDAD ECONOMICA	8%	Según bases administrativas.
EXPERIENCIA	25%	Según bases administrativas.

### 1.- PRECIO 35%

Según lo establecido en las bases de licitación

PROPONENTE	OFERTA TOTAL	PONDERACIÓN	
		PTJE.	%
Omega Ingeniería y Construcción SpA, RUT N°76.685.900-3	\$43.950.374	7.0	35

### 2.- PLAZO DE EJECUCION 25%

Según lo establecido en las bases de licitación,

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCION	PONDERACIÓN	
		PTJE.	%
Omega Ingeniería y Construcción SpA, RUT N°76.685.900-3	109 días corridos.	7.0	25

### 3.- CONTRATACION MANO DE OBRAS CESANTE 7%

Según lo establecido en las bases de licitación.





Concejo Municipal

PROPONENTE	CONTRATACION MANO DE OBRA CESANTE		PONDERACIÓN	
	HOMBRES	MUJERES	PTJE.	%
Omega Ingeniería y Construcción SpA, RUT N°76.685.900-3	9	0	7.0	7

4.- CAPACIDAD ECONOMICA 8%  
Según lo establecido en las bases de licitación

PROPONENTE	CAPACIDAD ECONOMICA	PONDERACIÓN
	<b>CERTIFICADO DE CAPITAL PROPIO</b>	%
Omega Ingeniería y Construcción SpA, RUT N°76.685.900-3	<b>CUMPLE</b>	<b>8</b>

5.- EXPERIENCIA 25%  
Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
	<b>CANT. METROS CONSTRUIDOS</b>	PTJE.	%
Omega Ingeniería y Construcción SpA, RUT N°76.685.900-3	23.292	7.0	25

6.- CUADRO RESUMEN.

PROPONENTE	PRECIO 35%		PLAZO DE EJECUCION 25%		CONTRATACION MANO DE OBRA CESANTE 7%		CAPACIDAD ECONOMICA 8%		EXPERIENCIA 25%		TOTAL
	PTJE.	%	PTJE.	%	PTJE.	%	PTJE.	PTJE.	%	PUNTOS	
Omega Ingeniería y Construcción SpA, RUT N°76.685.900-3	7.0	35	7.0	25	7.0	7	8	7.0	25	100	

III.- CONCLUSIÓN

1354



Concejo Municipal

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°6, Cuadro Resumen, se sugiere adjudicar la propuesta al oferente Omega Ingeniería y Construcción SpA, RUT N°76.685.900-3, cumple con las bases y realiza una oferta de \$43.950.374.- (IVA INCLUIDO), cuyo plazo de ejecución es de 109 días corridos, obteniendo 100 puntos en la evaluación técnica económica de la propuesta pública, ID. N°2308-92-LP17 "Construcción Multicancha Villa Parque Nacional".

1) La licitación considera Fondos FRIL, a través de la cuenta N°114.05.01.099.003 denominada "Construcción Multicancha Villa Parque Nacional" con un presupuesto disponible de \$48.518.000.- (Cuarenta y ocho millones quinientos dieciocho mil pesos).

2) Cabe destacar que esta licitación supera las 500 UTM por lo tanto requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal.

3) Finalmente es necesario también, que se deberá solicitar al Gobierno Regional de Los Lagos, la aprobación al presente informe de evaluación en base a la propuesta planteada.

4) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer

KARINA URETA ROJAS, ARQUITECTA SECPLAN, COMISIÓN TÉCNICA; DENNYS NUÑEZ RUIZ, INGENIERO CIVIL, COMISIÓN TÉCNICA; JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS, ABOGADO ASESORÍA JURIDICA, COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública ID N°2308-92-LP17 "Construcción Multicancha Villa Parque Nacional", al oferente Omega Ingeniería y Construcción SpA, R.U.T. N°76.685.900-3, por el monto de \$ 43.950.374.- (IVA Incluido), en un plazo de ejecución de 109 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el ordinario N°83 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 16 de junio de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

**ACUERDO N°265.-**

11°) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°20454 DEL 05.06.2017. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, "Informe Final N°498 de 2016, sobre auditoría al cumplimiento de la labor de la Secretaría Regional



Concejo Municipal

Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos y otros organismos, respecto de la implementación de los planes de cierre de vertederos de las provincias de Llanquihue y Osorno, al año 2016”.

ALCALDE BERTIN: " Don Osvaldo”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " El informe que envía Contraloría, le solicita al Secretario Municipal, como ministro de fe hacer entrega de este documento, para informarnos sobre la implementación del proceso del cierre de vertedero, respecto al vertedero de Curaco, la Contraloría hace dos observaciones:

Materia de la observación

- Gestiones insuficientes para la ejecución del plan de cierre.

Nivel de complejidad.

- C: Observación compleja ausencia de supervisión.

- AC: Observación altamente compleja, incumplimiento normativa medio ambiental.

Requerimiento para subsanar la observación solicitada por Contraloría General en su informe final.

- La municipalidad deberá instruir un proceso sumarial para establecer las eventuales responsabilidades administrativas que de las referidas actuaciones pudieran derivarse, debiendo remitir la resolución exenta que inicie dicho proceso a este Organismo de Control, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.

Mi consulta es hacia el departamento de Jurídica, qué implicancia tiene este informe hacia la municipalidad”.

ALCALDE BERTIN: " La Directora (S) de Asesoría Jurídica, solicita que va a dar respuesta por escrito de lo solicitado”.

CONCEJAL CARRILLO: " También revisé el informe de Contraloría, y dentro de las cosas positivas que tiene este informe es que es uno de los pocos vertederos que tiene resolución sanitaria”.

ALCALDE BERTIN: " Les sugiero que reciban el informe de Jurídica, y una vez que tengan el informe de jurídica, porque sé que hay una cosa contradictoria entre una cosa y otra, entonces, ese punto contradictorio, que después se desdice en otra parte, que lo vea jurídica y nos entregue un informe al respecto”.

CONCEJAL CARRILLO: " Para que se indique en el informe que va a hacer jurídica, porque habla del año 2011, se supone que ahí debió haber comenzado el proceso de cierre del vertedero, pero se contrapone con el tema del relleno sanitario”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " Si el relleno no está listo, no podemos cerrar el vertedero, esa es la contradicción que hay, pero hay que analizarlo con profundidad. Bueno espero la respecta de Jurídica, que nos dice al respecto, y ahí vemos que medidas tomamos".

12°) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla.  
E-MAIL DEL 29.05.2017. SEC REGIÓN DE LOS LAGOS. MAT.: Exposición sobre la llegada de las empresas de Gas a la ciudad de Osorno, a cargo del señor Manuel Cartagena Segura, Director Regional Superintendencia de Electricidad y Combustible Región de Los Lagos.

Se integra a la mesa el señor Manuel Cartagena Segura, Director Regional Superintendencia de Electricidad y Combustible Región de Los Lagos.

SEÑOR CARTAGENA: "Buenas tardes señor Alcalde, tenemos una presentación, y quisiera presentarles a don José Antonio Muñoz, es profesional del Departamento de Sistema y Combustibles de SEC Santiago, y es el departamento que solicitamos apoyo nosotros, tenemos nuestro fiscalizador en Osorno, don Alberto Hofmann, que se incorpora en un minuto más y la idea es poder explicarles en breve tiempo más o menos de que se trata esta situación de las concesiones, y poder explicarlo de la mejor forma posible, y responder a sus consultas.



Lo primero es señalar el contexto: es señalar de que la agenda de energía que fijó el actual Gobierno, aproximadamente en el mes de mayo de 2014, lo que da cuenta en el eje 2 que se refiere al

1357



Concejo Municipal

tema del mejoramiento tarifario, la reducción de costos de la energía que necesitaba el país, y en relación a los niveles de competencia, ellos señalan que la matriz energética debe diversificarse para poder producir tarifas menores, por lo tanto, este llamado lo encarnan muchas de las empresas.

## CONTEXTO Agenda de Energía



**Asegurar una mayor participación del GNL en la matriz energética nacional** es otro elemento central para bajar los precios actuales de la electricidad.



Ya en diciembre del 2015, hablamos casi de un año más Metrogas anunció un plan bien agresivo a nivel nacional de ingreso de gasificación del país, fundamentalmente se hablaba de 700 millones de dólares en inversión para 7 regiones por lo tanto la prensa local se enteró de esto, la compañía presentó y se presentó también ante las autoridades regionales, y también ellos apoyaron algunas gestiones a nivel de seminario.



Concejo Municipal

## CONTEXTO



En Diciembre de 2015 Metrogas anunciaba la llegada del GN a Los Lagos con una inversión inicial de US\$ 37 millones y la contratación de 900 nuevos puestos de trabajo. Como parte de su plan de inversiones que alcanzaría los US\$ 700 millones para llegar a 7 nuevas regiones.

**Metrogas invertirá US\$ 700 millones para llegar a 7 nuevas regiones**

El plan de crecimiento proyectado a 10 años requerirá de una inversión global de US\$ 1.100 millones y permitirá sumar 800.000 nuevos hogares, beneficiando con esto a 3 millones de personas.

More from this category  
FIA abre convocatoria nacional en adaptación al cambio climático



El año siguiente Lipigas estuvo trabajando también en la solicitud de concesiones y el año siguiente Metrogas obtuvo la primera concesión en la región, lo que hace que ya en enero de 2017 ambas empresas estén en obras, con distintos avances en sus plantas de gasificación y en su tendido de redes, pero ya en diciembre ya habían calles abiertas y teníamos el nexo que ambas empresas hicieron con las Direcciones de Obras y partieron trabajando y la empresa Abastible también hizo una solicitud de concesión para también distribuir gas natural en la zona, pero aún no hemos tenido inicio de obras de estas empresas.



Concejo Municipal

## CONTEXTO



Un año más tarde Lipigas anuncia la obtención de sus concesiones en Osorno, Puerto Varas y Puerto Montt.



A enero de 2017 Metrogas y Lipigas ya se encontraban en obras.

Abastible obtuvo concesiones para Osorno y Puerto Montt, pero no ha comunicado inicio de obras.

Básicamente por qué se solicitan las concesiones de gas es porque es el instrumento legal para habilitar que estas empresas tengan el derecho a uso del bien nacional de uso público, y que permite contar con una alternativa para poder señalar las zonas en que van a participar y van a hacer el ingreso, pero la concesión de por sí misma no representa un plano de ingeniería de detalle del trazado, porque este trazado se va configurando en el tiempo a través de las dificultades que se van encontrando en el terreno y también de las definiciones que pueden hacer las direcciones de Obras o los otros servicios que ya estén ocupando el subsuelo, recordemos que estas son comunas en general que no tienen una ordenanza de uso de subsuelo, en algunos países o comunas lo que se hace es que el primer interesado en usar el subsuelo abre un periodo de apertura, y en 5 años las empresas que no entraron a esa excavación luego no tienen una moratoria que no pueden ingresar de nuevo, esto evita que al año siguiente se tenga que picar de nuevo, como estas comunas nos encontró en la zona sur sin estas ordenanzas, lo que está ocurriendo es que las concesiones en ningún caso representan un nivel exclusión unas de



Concejo Municipal

otras.

### Para que se solicita una concesión de gas

- Permite al titular de la concesión instalar una red de gas y operar el servicio público de distribución de GN por red.
- Permite a las personas contar con una alternativa de suministro de energía más y a una empresa llegar a nuevos clientes.
- La concesión otorga derechos pero establece deberes al titular de una concesión.
- Las concesiones no son excluyentes respecto del área de concesión solicitada, es decir, más de una empresa puede operar un servicio público de distribución en una misma comuna.
  - Aumenta la competencia ---> mejora en precio.
  - Clientes limitados .
  - Puede derivar en competencia “poco amistosa” entre empresas

Los desafíos institucionales, nosotros primero tuvimos un alto número de concesiones, en 7 regiones distintas, en algunas regiones con más de una ciudad, en el caso de la Décima Región, tuvimos concesión en Osorno, Puerto Varas y Puerto Montt, por lo tanto, ya en estas zonas tenemos tres concesiones, hay otras zonas que tienen más ciudades, tenemos un desafío para disponibilizar la información, la difusión de roles fundamentalmente informar a las direcciones de obras, cuáles son los roles en este caso, cuál es la configuración de la Concesión, y fundamentalmente las fiscalizaciones, recordemos que estos proyectos de gas natural parten con una planta, que es una planta regasificadora del gas, este se adquiere en Quinteros, se transporta por carretera en camiones especializados, y luego en la planta PSR que es una planta satélite de gasificación se convierte este gas que viene en estado líquido en el camión a gas natural, a gas gaseoso, por lo tanto, en una primera etapa, hay que hacer en la PSR una fiscalización documentales y técnicas que son etapas que ya hemos cumplido hay etapas de fiscalización a redes de distribución y hoy día ya estamos en la etapa de declaración TC1 que es el formato del formulario que usamos para que las compañías declaren sus tramos de red terminadas para proceder a la gasificación y claramente los impactos asociados que son lo que más afecta a la comunidad, que son los accesos a sus casas de los vecinos en la zona donde pasa este trazado, y las superposiciones con otros servicios, fundamentalmente entre compañías que están compitiendo por los mismos espacios, y con la sanitarias y las eléctricas, lo que hemos tenido a la fecha son algunas frecuencias de incidentes con la red de gas licuado ya existente en la zona de los loteos donde tenemos medidores, y donde estamos también nosotros procediendo con don Alberto en Puerto Montt y en Osorno, a proceder ya las formulaciones de cargo, porque los trabajos deben hacerse con el cuidado necesario, para no producir problemas con las redes de gas.

1361





Concejo Municipal

## Desafíos institucionales.

**Trámite de Alto número de Concesiones**

**Disponibilización de la información**  
Ámbito Interno  
A terceros

**Difusión sobre roles en este tipo de proyectos.**  
Empoderamiento de las DOM.  
Información a la comunidad y Servicios públicos

**Fiscalización.**  
TD y TT PSR  
Redes de distribución  
Declaración TC1 y Gasificación de redes  
Conversión de artefactos e IIG.

**Impactos asociados.**  
Accesos de vecinos y cruces de calles  
Superposición con Santaría y eléctrica  
Frecuencia de incidentes con redes de GLP

Esto es básicamente una definición de la fechas de los contratos de las concesiones, en el caso de Lipigas obtuvo concesiones en junio de 2016 con solicitudes desde septiembre desde el 2015, fíjense que la agenda de Energía lo rápido que movió esta industria; Metrogas obtuvo concesiones en diciembre del 2016 y en enero de 2017 para el caso de Osorno, y Abastible que viene un poco más atrás obtuvo concesión el 24 de marzo de 2017, por lo tanto, es una concesión que ellos tienen recientemente otorgada para acceder a este mercado. También está el listado de las otras regiones que están afectas a proyectos de esta naturaleza

## CONCESIONES OTORGADAS EN LOS LAGOS

### Lipigas:

Decreto N° 96 de Energía, de fecha 07.07.2016.  
(Ingreso de solicitud el 21.09.2015).  
1 PSR y Red GN Osorno.

Decreto N° 108 de Energía, de fecha 20.07.2016.  
(Ingreso de solicitud el 03.09.2015).  
1 PSR y Red GN Puerto Montt y Puerto Varas.

### Metrogas

Decreto N°163 de Energía, de fecha 05.12.2016  
(ingreso solicitud 02.11.2015).  
2 PSR y red GN Puerto Montt y Puerto Varas.

Decreto N°147 de Energía, de fecha 20.01.2017  
PSR y red GN Osorno. (La Unión, Río Bueno, San Pablo, Osorno y Río Negro).

### Abastible

Decreto N°34 de Energía, de fecha 24.03.2017  
(ingreso solicitud 12.07.2016).  
1 PSR y red GN Osorno – Puerto Montt.

DIRECCIONES REGIONALES > Concesiones

Nombre

- Antofagasta
- Araucanía
- Arica y Parinacota
- Atacama
- Coquimbo
- Iquique
- Los\_Lagos
- Los\_Rios
- Maule
- O'Higgins
- Valparaíso



Concejo Municipal

Los montos de inversión están en millones de dólares, 14 millones de dólares tanto en Lipigas como Metrogas, y en el caso de Abastible con 9 millones de dólares, las longitudes proyectadas a fin de información que es más dura en lo técnico, pero refleja si el nivel de detalle que entregaron las compañías en las solicitudes de concesión.

## Concesiones de Gas – comuna de Osorno

	Empresa distribución	Estado	N° decreto concesión	Fecha Publicación Decreto
1	Empresas Lipigas S.A.	Tramitado	DS N°147	18-08-2016
2	Metrogas S.A.	Tramitado	DS N°96	20-01-2017
3	Abastible S.A.	Tramitado	DS N°34	24-03-2017

Item	Emp. Lipigas	Metrogas	Abastible
<b>Inversión proyectada (MM US\$)</b>	14.354,76	14.540	9.092,41
<b>Longitud de red proyectada (km)</b>	16,27	41,75	60,37
<b>Cantidad de clientes/consumidores</b>	4.575	2.292	3.990
<b>Fecha estimada de término</b>	Primer tercio	11 <sup>(1)</sup>	21 <sup>(1)</sup>
	Segundo tercio	18 <sup>(1)</sup>	39 <sup>(1)</sup>
	Tercer tercio	25 <sup>(1)</sup>	60 <sup>(1)</sup>

### Notas:

1) Corresponde al mes luego de ser publicado el Decreto de Concesión.

Lo que se está mostrando acá es el tema de la información que nosotros tenemos a nivel zonas digitalizadas.

## Mapeo de concesiones

### • Simbología y Colores

	Red Metrogas
	Zona servicio Metrogas
	Red Lipigas
	Zona servicio Lipigas
	Red GasValpo
	Zona de Servicio GasValpo
	Zona de Concesión GasValpo
	Red Abastible
	Zona de Servicio Abastible

Puntos de Interés	
	PSR
	Cliente industrial GLP granel que factura con Abastible
	Cliente industrial GLP granel que factura con Gasco
	Cliente industrial GLP granel que factura con Lipigas
	Possible Cliente visto en google maps

### Ejemplo



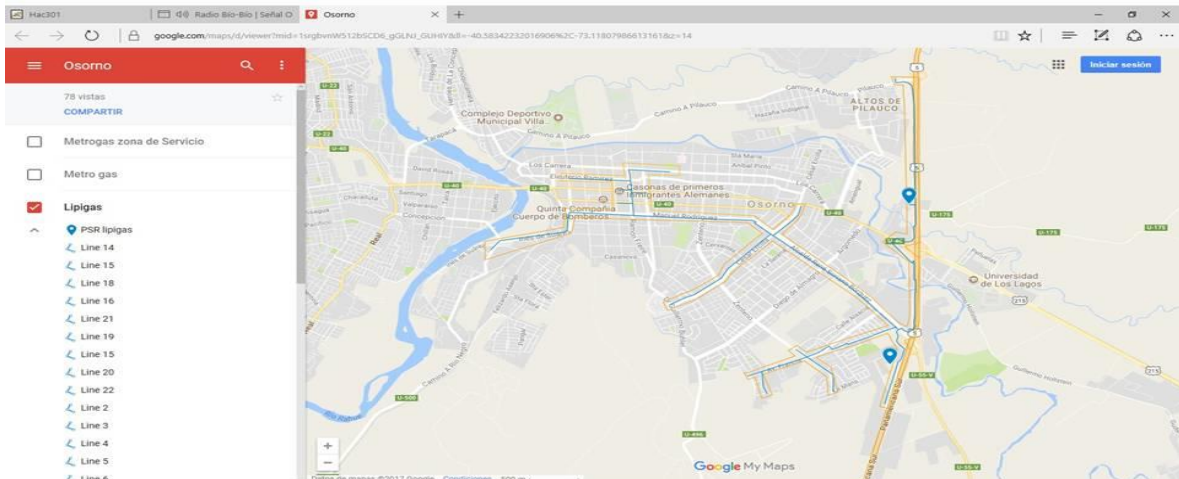
Esta es la concesión de la distribución de Lipigas en la zona, tuvieron una primera ubicación de su planta satélite en la



Concejo Municipal

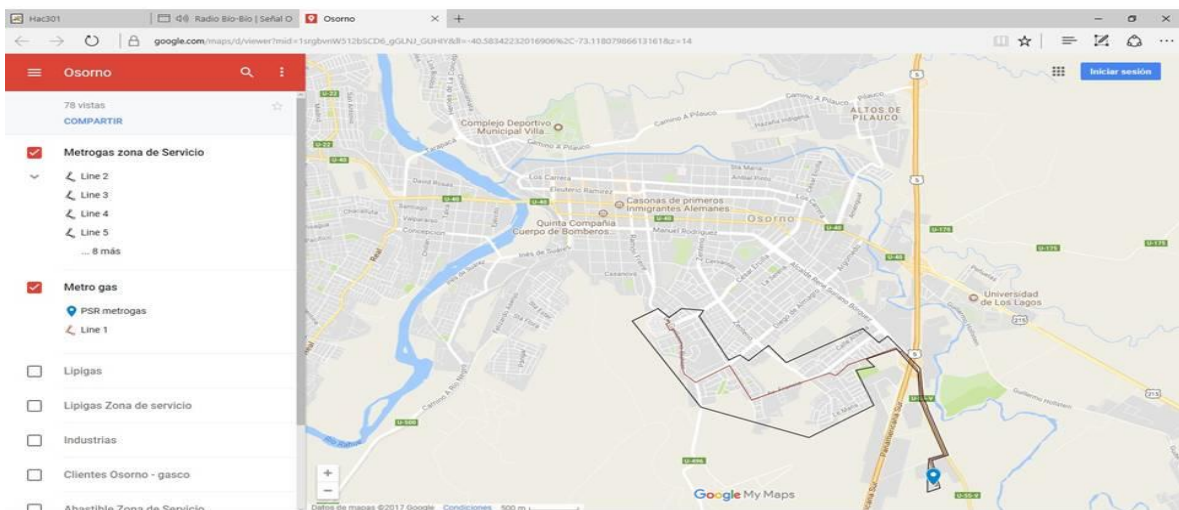
ubicación actual de la planta de gas licuado, ellos cambiaron la ubicación de la planta PSR por las condiciones del terreno y está el trazado de las calles, y ahí se observan ejes como René Soriano por ejemplo, y avenida Francia fundamentalmente para el caso de Lipigas.

## Zonas de distribución Lipigas. Osorno



El caso de Metrogas que es la segunda, con su PSR en el camino a Puerto Octay, y entrando también a una zona amplia de Avenida Soriano.

## Zonas de distribución Metrogas. Osorno

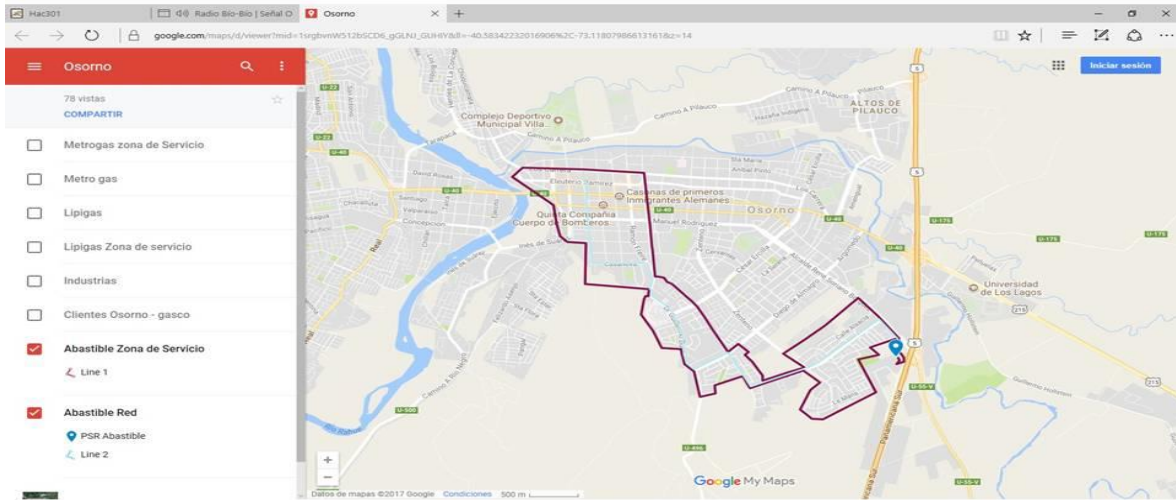


Y Abastible que también presento su PSR, ubica su planta satélite muy cerca de su actual almacenamiento y con ingreso nuevamente por Avenida Francia, entonces, ustedes ya se pueden imaginar la situación que implica para los vecinos que van a tener obviamente más de una intervención seguramente en sus veredas y en su espacio.



Concejo Municipal

## Zonas de distribución Abastible. Osorno



La zona superpuesta ahí se ven claramente las zonas de interferencias donde tenemos un uso que la ley nos impide que sea un uso alternativo simultáneo del espacio del bien nacional porque no hay exclusión de concesiones

## Zonas de distribución se superponen



Los avances hoy día en Osorno, bordean los 9 kilómetros para el caso de Lipigas, esto es un status de unas 9 semanas más menos de avance en Osorno, en Puerto Montt, van un poco más avanzadas las obras y la planta satélite de Lipigas está con un 25% más de avance, ya con los estanques en la zona, pero con algún retraso en obras civiles, pero terminado a fines de julio.



Concejo Municipal

## AVANCES DE LOS PROYECTOS

### Lipigas

#### Puerto Montt:

- 15 km tendidos de red
- 2 km en revisión para obtención de TC1
- 3 kilómetros en preparación para ingreso de solicitud de TC1.
- Obra de cruce ruta 5 con 60% de avance.

#### Osorno:

- 9 kilómetros tendidos de red para suministro de Gas Natural .
- 3 kilómetros en preparación para ingreso de solicitud de TC1.

PSR Puerto Montt con 100% de avance. Enfriamiento criogénico realizado. Etapa de Ingreso de carpeta SEC. Inauguración 04 de julio.

PSR Osorno, 25% de avance, con termino proyectado al mes de julio.

Y Metrogas plantea en el caso de Osorno, tiene unos 3 a 4 metros hechos hace dos semanas, con la tasa mensual de avance de un kilómetro, una tasa mensual que implica un kilómetro de ciudad son 10 cuadras, por lo tanto lo que vamos a ver mensualmente es un avance de esa naturaleza ellos ya tienen su planta terminada en Osorno y Puerto Montt y también esperan gasificar a fines del mes de julio.

## AVANCES DE LOS PROYECTOS

### Metrogas

#### Puerto Montt:

PSR construida inscrita e inaugurada. Trámite carpeta con chk list de rechazo. Observaciones eléctricas en sellos antiexplosivos.

6 Km de redes, tasa mensual de 1 km

#### Osorno:

PSR construida e inscrita.  
3.8 Km de redes. Tasa mensual es de 1 km.

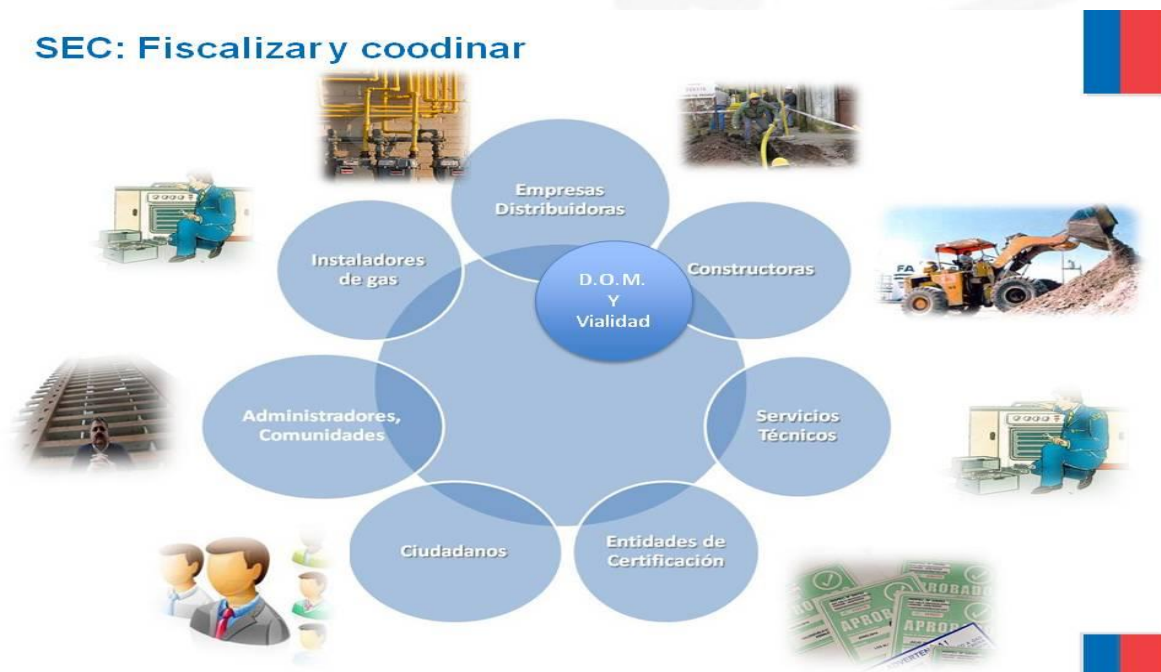
Metrogas proyecta inyección de GN en el mes de julio.



Concejo Municipal

En definitiva con las distintas estrategias ambas empresas tendieron a llegar aproximadamente al mismo mes a gasificar y a poder distribuir la red, ahora en este tema me gustaría dejar la palabra a don José Antonio, si me pudiera complementar para la etapa que viene pero básicamente se refiere a los aspectos técnicos, que son los que yo entiendo que también preocupan a las Direcciones de Obras”.

### SEC: Fiscalizar y coordinar



ALCALDE BERTIN: "Que se integre a la mesa don José Antonio Muñoz”.

Se integra a la mesa don José Antonio Muñoz, profesional del Departamento de Sistema y Combustibles de SEC Santiago.

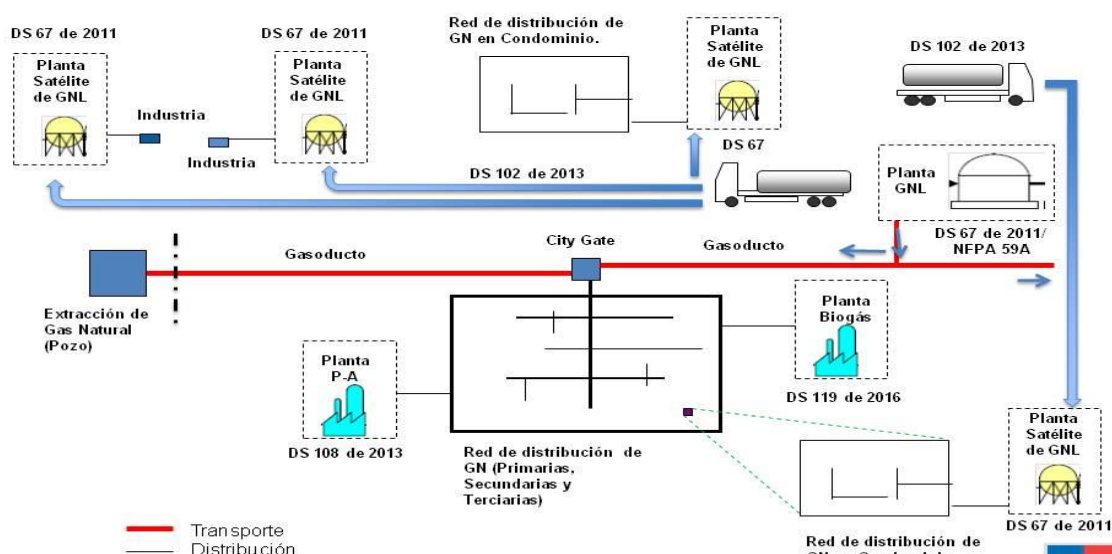
SEÑOR MUÑOZ: “Buenas tardes, voy a mostrarles, lo que son algunos aspectos técnicos de los proyectos de las tres empresas que se vienen a establecer a la ciudad de Osorno, y en ese sentido las acciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustible se han planteado como se han tratado ahí es decir, fiscalizar el cumplimiento de esta red de la instalación de estos proyectos as través de varias instancias y varios mecanismos, que es través de los temas documentales y de terreno en paralelo. La idea de mostrar esta superposición de redes también es poder ya identificar aquellas posibles zonas de conflictos que se puedan llegar a producir entre las empresas y tener una actitud y también un sentido de pro actividad en ese sentido para focalizarse en aquellos puntos de posibles contactos de manera de prevenir situaciones de riesgos o de seguridad para las personas”.

## Concesiones de Gas - Acción SEC

- Fiscalizar cumplimiento normativo de las redes de gas.
- Identificar posibles zonas y clientes de conflicto.
- Identificar áreas de intersección de trazados (posibles riesgos).
- Proactividad en colocar especial atención en los puntos de posible conflicto.

Acá hay un esquema general de qué tipo de reglamento son los que aplican a las redes de gas. La red de gas en el caso de la ciudad de Osorno, sería simbolizado por este cuadro, que sería una malla de distintas redes de distintos diámetros, que en el caso general son abastecidas desde un City Gate cuando hay gasoducto, aquí no es la situación, sino que en este caso existiría una planta de satélite de gasificación que estaría proveyendo el gas natural a la red de distribución que se va a instalar en la comuna de Osorno, este gas lo traen en camiones, que viene como ya mencionó el Director Regional desde la planta de Quinteros en la V Región, y aquí se muestran los distintos reglamentos que cubren toda esta actividad, hay una serie de normas técnicas y reglamentos que son diferenciados y que cubren toda esta actividad.

## Esquema de la Regulación de Seguridad que aplica al Gas de Red (DS N° 280, de 2009)





Concejo Municipal

Ahora un tema más concreto, ya se mencionaron lo que son los decretos de concesión, nosotros lo que estamos haciendo es monitorear el cumplimiento de los cronogramas y estar muy atento a lo que son las notificaciones de obras que se van representando por cada una de las empresas, estas notificaciones se pueden acoger a un conjunto de calles de cuadras, o bien a un trazado específico, a un tramo de la red y se puede ir declarando y notificando parcialmente. Los requisitos que deben cumplir estas redes están en un reglamento que es el 280 del año 2009, en donde se establecen claramente todos los aspectos de seguridad en el diseño de construcción de estas redes y en particular sobre los temas de operación más adelante, cuáles pueden ser algunos de los ríos que estamos viendo ya en otras actividades anteriores, y que tiene que ver con las intervenciones de terceros, eso está recogido en un sistema de gestión de intereses que todas las empresas tienen que tener implementado, en el caso de las redes que van por la vía pública el daño más frecuente tiene que ver las excavaciones que se hacen por uno u otro servicio, y que por el poco cuidado que a veces se realizan pueden pasar a llevar las redes de gas y eso genera fugas, y nuestra intención es que esas fugas se minimicen, los riesgos cero no existen pero la idea es que estos riesgos sean mitigados si se llegan a ocurrir y por eso la empresa tiene que tener un plan de acción cada vez ocurren estas situaciones. Finalmente en el aspecto administrativo toda empresa tiene que declarar sus redes de gas que construyen a través del procedimiento que la Superintendencia ya estableció por estos defectos.

## Construcción de la red de gas

- Decreto de concesión
  - Cumplimiento de cronograma, notificación de modificaciones, etc.
- Notificación de Inicio de Obras (OC SEC N°2083, de 1998)
  - Aviso a domicilios, señalética visible, informe de avance a SEC.
- Requisitos de diseño, construcción y operación (DS N°280, de 2009)
  - Intervención de terceros, SGIR.
- Declaración de la red de gas (TC1 – RE SEC N°1234, de 2006)







Concejo Municipal

Algún dato esencial, por ejemplo la profundidad de soterramiento de las tuberías es que borde al centro de la tubería respecto del nivel del terreno debe tener por lo menos 61 cm de enterramiento, la distancia entre red de gas y otras estructuras subterráneas cualquiera fueran estas debe ser de al menos 5 cm., esto es para poder maniobrar bien lo que es la colocación de la cañería en la trinchera que se vaya escavando y la distancia específica entre red de gas y redes eléctricas subterráneas, esto estaba con la normativa eléctrica principalmente es de mínimo de 50 cm., en ambas direcciones o radial, tiene que tener una distancia de medio metro.

## Concesión de gas



- Profundidad de soterramiento: 61 cm
- Distancia entre red de gas y otras estructuras subterráneas: 5 cm
- Distancia entre red de gas y red eléctrica subterráneas: 50 cm



Algunos detalles que ya hemos ido encontrando en estos temas, por ejemplo algún tema de cruces que tienen que tener algún nivel de separación y cautelas con lo que es la instalación de la tubería, aquí por ejemplo hay un daño que se produjo en una tubería que ya estaba instalada y en este proceso de instalación de tuberías que van a tener ambas empresas, la idea es que se vaya teniendo el cuidado necesario al momento de ir instalando, aquí se por ejemplo lo que son las redes eléctricas y las redes de gas, la separación que se va a ir manteniendo, hay distintos elementos que permiten mantener esa separación.



Concejo Municipal

## Concesión de gas

- Profundidad de soterramiento: 61 cm
- Distancia entre red de gas y otras estructuras subterráneas: 5 cm
- Distancia entre red de gas y red eléctrica subterráneas: 50 cm



Y en esta transparencia quiero comentarles un poco de nuestra preocupación, esencialmente los problemas que se pueden llegar a producir por problemas de gas, no tienen que ver tanto con la instalación y la construcción, que eso ya está más o menos cubierto, tiene que ver después con la operación, con las intervenciones que pueden tener terceros sobre las redes de gas y que una vez gasificadas, ya la situación es distinta, entonces las empresas han debido implementar desde hace un buen tiempo, a partir de lo que han sido experiencias pasadas, lo que se denomina un sistema de Integridad de redes, que está en el reglamento, y que se tradujo después en una guía metodológica donde las empresas tienen que ir verificando una cantidad de parámetros, y una cantidad de indicadores que deben ir cumpliéndose periodo a periodo, esto se va verificando trimestralmente en todo el país a lo largo de todo el país

## SISTEMA DE GESTIÓN DE INTEGRIDAD DE REDES

### CONTEXTO

- Accidente calle Serrano: Febrero 2007
- Plan de Integridad de Redes (PIRS)
- Sist. de Integridad de Redes de gas (art. 20, D.S. N°280)
- Guía Metodológica

1371



Concejo Municipal

Esta gestión de integridad está en estos 6 puntos que la empresa debe manejar, esto es tarea de la empresa y la SEC monitorea que periódicamente estos puntos por parte de las empresas se vayan cumpliendo. Está claro lo que es inspección mantenimiento reparación rehabilitación de redes, pero también lo que es el control y monitoreo, otro tema importante es la aptitud del servicio que tenga esa tubería, porque una tubería nueva recién instalada tiene una condición tal que permite garantizar cierta seguridad, pero en el tiempo ese se va modificándose, por lo tanto las tuberías tienen que ser evaluadas en el tiempo, que tan aptas están para continuar entregando un servicio con la calidad que se espera. Riesgo confiabilidad, diseño ingeniería y la auditoria Manejo del Cambio Capacitación es un tema netamente interno de la empresa en el cual tiene que ir capacitando a su gente tiene que ir controlando como está cambiando el entorno de la tubería y haciéndose cargo de esos riesgos que el entorno de las tuberías, ya no solamente el riesgo propio de la tubería, la materialidad y el gas, sino como van cambiando las condiciones en el entorno del trazado de las tuberías, para implementar planes de mitigación de los riesgos que eventualmente se le pueden producir.

## GESTIÓN DE INTEGRIDAD



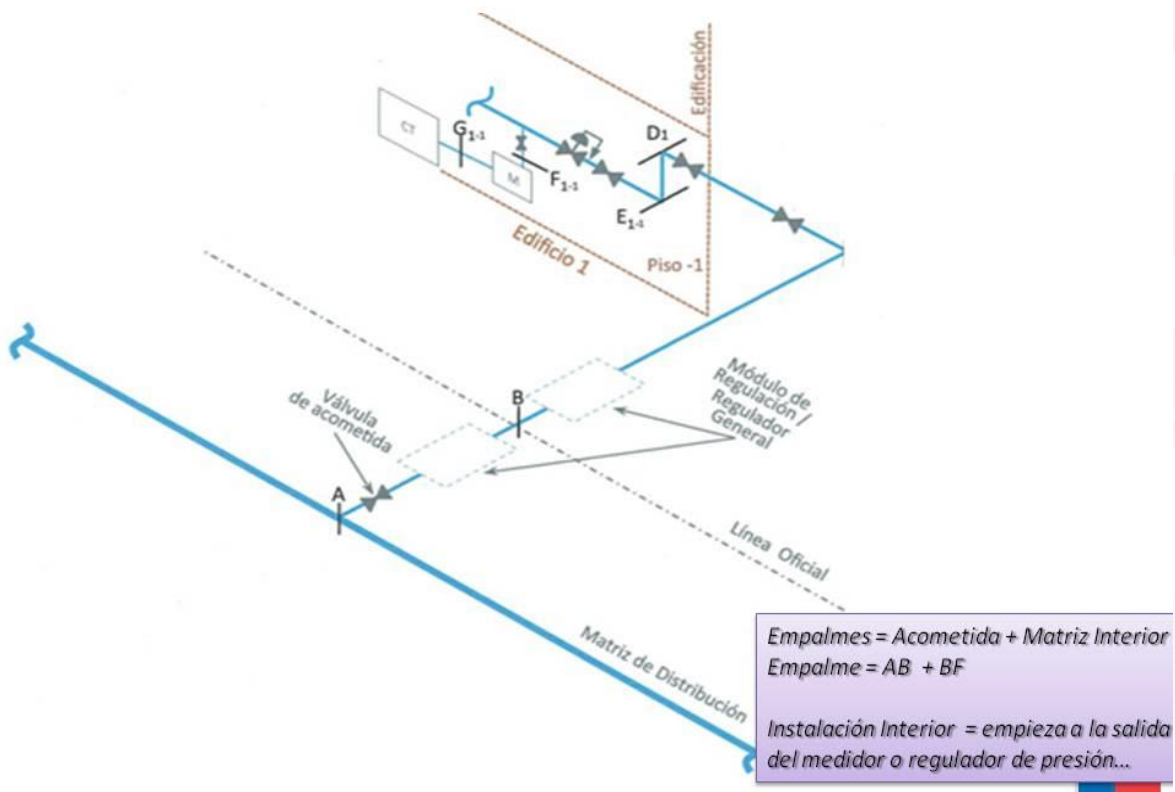
1372



Concejo Municipal

Finalmente estas tuberías van a entregar gas a lo que a hacer las instalaciones interiores, que es de los usuarios, de los consumidores en la ciudad de Osorno, esto se van a conectar mediante empalmes a la red que se ilustra aquí en este croquis, a lo que son las diferentes instalaciones interiores de todos los usuarios en la comuna.

## Matrices Interiores de Gas



Al respecto, las empresas lo que van a ir haciendo es aplicando un plan de conversión de artefactos, en el cual, de acuerdo a los reglamentos vigentes, tienen que ir evaluando caso a caso cuando un artefacto que tiene un propietario ozono, no convertible y viendo las posibilidades de eventualmente cambiar o no los artefactos si la condición de no convertibilidad se da.

Hay un procedimiento de verificación, también establecido por reglamento, en cual cada uno de los artefactos convertidos tienen que ser verificados por entidades autónomas independiente a la empresa y dejándolo en norma para poder recién proceder a lo que es la gasificación y la entrega del servicio público distribución.



Concejo Municipal

## ¿QUÉ SE ENTIENDE POR CONVERSIÓN?



Según el DS N°66 (Art. 10.39):

Proceso mediante el cual una instalación de gas, abastecida con un tipo de gas, es adaptada o modificada para abastecerla con otro tipo de gas.

Este Procedimiento puede ser originado por 2 motivos:

La empresa distribuidora cambia las especificaciones del suministro por su propia iniciativa. DFL 323 y D.S. 67

Por iniciativa del usuario



## VERIFICACIÓN DE LA CONVERSIÓN DE IIG



Procedimiento mediante el cual se comprueba el correcto estado y funcionamiento de las instalaciones interiores de gas abastecidas con un tipo de gas distinto al que corresponde a su diseño original, de los artefactos conectados a ellas y los recintos en que éstos se encuentran.

1374



Concejo Municipal

En esta lámina mostramos los reglamentos y las instrucciones que se han impartido al respecto, y los pasos que deben ir siguiendo las empresas para poder ir gasificando los artefactos.

## QUIENES PUEDEN REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CONVERSIÓN DE LAS IIG.

### Organismos de Certificación de IIG autorizados por SEC para verificar conversión

Art. 2-8, de la RE N°1250, de 2009- Requisitos:

- Cumplir requisitos del punto 2-7 de la RE N°1250, de 2009.
- Contar con los servicios de personal competente en la verificación de artefactos.

Acreditación de la experiencia:

- Certificado otorgado por una ED de gas de red o fabricante de artefactos a gas, en que conste la aprobación de curso de capacitación en ensayo de artefactos y un año de experiencia en tales ensayos.
- Certificado de un laboratorio o entidad de Certificación (LEC) u Organismo de Certificación de Productos a Gas, donde conste que posee a lo menos 1 año de experiencia en la certificación de artefactos a gas.

Agradecemos a ustedes la atención, y estamos atentos a las preguntas y consultas”.

ALCALDE BERTIN: "Quiero hacer solamente una pregunta, nosotros Osorno, estamos empeñados en mejorar nuestras veredas básicamente y hemos hecho un esfuerzo bastante grande al respecto. Esto ha causado un gran problema a la comunidad, porque la gente no entiende que estemos tanto tiempo preocupados, porque hemos tenido varias intervenciones, no solamente por renovación de veredas, sino que también por la instalación de los semáforos, hoy día estamos colocando todos los semáforos en red conectados, y aparecen estas concesiones, lo aceptamos bien, no hay problema, llegaron dos empresas que van a instalar la red de gas, y entendíamos que ahí llegaba la instalación de redes de gas, pero usted ahora nos dice que viene otra empresa y puede que venga una cuarta, quinta empresa, díganos usted quién regula esto, porque nosotros hemos hecho un esfuerzo muy grande, para tener las veredas en forma y hemos colocado hasta baldosas, y llegan estas empresas y rompen todo, y como tienen la concesión nosotros no podemos decirle que no, lo único que podemos decirles es que sí, porque la concesión ya se la ganaron, ustedes se la entregaron, en qué momento nosotros podemos intervenir para poder

1375



Concejo Municipal

decir, hasta aquí llegamos, no quiero decir que no vengan más empresas, pero porque no se ponen de acuerdo y entran todos juntos, y hacemos el trabajo de una sola vez, y así evitamos tanto problema a la comunidad, hoy día para nosotros es un tremendo problema, de hecho le he solicitado a la Directora de Obras que vayamos entregando por parte, o sea, no más allá de dos cuadras cada empresa, y obra terminado, se autoriza otra vez más, porque es la única forma, de que nos garanticen que el trabajo que se está haciendo, esté quedando bien hecho, y quede el terreno en su estado normal, y aún así hemos tenido problemas, algunas empresas lo han tomado a la rápida, y le hemos contenido la obra, y no voy aprobar ni un centímetro más de conexión, mientras no vayan dejando las coas tal como estaban inicialmente, eso está claro. Pero me incomoda el hecho, que mañana venga otra empresa, y empecemos todo de nuevo, y todo eso que ya estaba listo y reparado, se vuelve a romper. Mi consulta es, ustedes están obligados a entregar la concesión, si las empresas cumplen”.

SEÑOR CARTAGENA: “Es importante señalar de lo que les planteaba, por contexto obedece a un paso que se vio con la agenda de energía de que se diversifique la matriz, está para el caso de Osorno, es una buena noticia, es un combustible adicional que puede permitir bajar emisiones, para el mundo industrial también tiene beneficios, y entendemos esta situación que por ley este tema de las concesiones se regula a través de los decretos supremos que se han emitido desde el Ministerio de Energía, y por lo tanto por la libertad de empresas que también está garantizada en la constitución, es imposible negar una concesión, pero si es posible, y es una herramienta que tiene el Municipio, es que el Municipio haga la regulación, tanto a través de una ordenanza de sus suelos por ejemplo”.

ALCALDE BERTIN: " Pero eso comienza a operar después de 5 años”.

SEÑOR CARTAGENA: “La que les comenté que todavía no tenemos, pero como este proceso va a seguir en el tiempo, pero lo segundo es que la Dirección de Obras debe poner las condiciones, porque el propietario del Bien Nacional de Uso Público es el Municipio, por lo tanto, es el municipio que fija la condición, y en ese sentido me parece acertado la preocupación, de partida reconocer señor Alcalde la distinción que se produce cuando uno viene a Osorno, y viene de otras ciudades incluida la capital, es la preocupación que tiene Osorno por sus espacios públicos eso debo reconocerlo y felicitarlo, por lo tanto, es un activo que la ciudad necesariamente tiene que defender y tiene toda la autoridad para definir las normas y los parámetros bajo los cuales se otorga este permiso de excavación, que en el fondo es el que otorga la Municipalidad, y en ese sentido tener la entera claridad que eso lo define el administrador del bien de uso público en plena potestad”.

CONCEJAL CASTILLA: “ Gracias por la presentación, hace tiempo que estábamos con algunas dudas respecto a este magno proyecto que está llegando acá a Osorno. Me gustaría saber como ustedes están manejando



Concejo Municipal

el tema comunicacional con los vecinos, o sea la información que le están entregando porque están reclamando mucho, y la paciencia ya se está sobrepasando, por lo tanto, quisiera saber que análisis están haciendo al respecto, que estrategia van a utilizar o que estrategia no se han estado utilizando para llegar a este nivel de descontento de la gente sabiendo que es un proyecto que igual los va a ayudar”.

SEÑOR CARTAGENA: “Lo importante es que la Superintendencia lo primero ha generado algunas obligaciones para las empresas que se dedican a este tema, y una de estas obligaciones es señalar claramente la empresa a cargo de la excavación, primero la empresa propietaria de la obra, que es Lipigas, Metrogas, o Abastible, la empresa ejecutante y los teléfonos de contacto y de reclamo, pero adicionalmente la Superintendencia tiene los canales a través del oficio circular 2083, ahora lo importante es que la SEC maneja los sistemas de atención de reclamo a través de las oficinas comunales del consumidor, a través de la propia oficina SEC, que está aquí en el entre piso de Correos, y tenemos una aplicación para el teléfono, el cual pueden digitar [www.sec.cl](http://www.sec.cl), que pueden ingresar tanto para los temporales que tuvimos recientemente, como también reclamos de esta naturaleza, ahí lo importante es que hemos tratado de disponer el máximo de información, hicimos un seminario en Puerto Montt, que estamos tratando de replicarlo en Osorno, donde la idea es poder convocar a las constructoras, como a las Juntas de Vecinos, unidades vecinales, para que se puedan informar del alcance de los proyectos y la disponibilidad de ampliar esto y en ese sentido también agradecer el espacio que hemos contado hoy día en el Concejo, porque también es una forma de poder difundir que están estos canales y que estas compañías tienen necesariamente obligaciones que cumplir en la medida que ejecutan estas obras”.

CONCEJAL CARRILLO: " Muy buenas tardes, gracias por estar acá, igual era uno de los Concejales que estaba interesado en poder conversar con ustedes. Quiero hacer un poco el portador de algunos vecinos, porque hay bastante inquietud, bastante preocupación de parte de los vecinos y también nuestra referente a esta situación, si bien la ley como instrumento regulador de tarifas está bien, pero por qué tanta preocupación en un negocio que es netamente privado, y la verdad es que da la impresión que el Estado está promocionando el negocio del gas. Y lo que llama la atención que nosotros acá como Concejo Municipal, el Alcalde y todos, hemos solicitado en reiteradas oportunidades que se determine como combustible la leña, sin embargo hemos visto que esa inquietud, esa preocupación, no ha tenido respuesta siendo que uno de los principales fuentes energéticas que tiene esta zona es la leña, y está comprobado que la leña seca sí se puede consumir, y no contamina, por lo tanto, ahí hay una pregunta, por qué no se ha querido decretar a la leña como ente combustible. Segundo, si este programa de descontaminación tiene como idea, el descontaminar, sin embargo, nos damos cuenta que este proyecto, solamente está orientado al sector oriente de la ciudad, no hay proyecto a

1377





Concejo Municipal

otros sectores de Osorno, siendo que los sectores más vulnerables y quienes realmente necesitan otro tipo de combustible, son sectores Rahue, Francke, que obviamente por sus ingresos, el tipo de leña que consumen, es una leña mucho más húmeda de menor calidad, por ende todo el proyecto está orientado al sector oriente, y no a los sectores que hoy día tienen mayor problema de calefacción; entonces, da la sensación que hay una mirada más comercial, que realmente poder salvar la situación. Y lo otro es que este gas calefacciona mucho menos por metro cuadrado, y también que es mucho más caro, por metro cubico, por lo tanto, ahí también hay una situación de evaluar, que no ha sido clara, no ha especificado claramente esta situación. También preocupa, y usted lo señalaba que muchos hogares van a tener que cambiar sus aparatos de calefacción, cocinas, calefactores, porque obviamente hay que adaptarlo, porque con este gas no pueden funcionar, por lo tanto, también se suma un gasto extra a los consumidores, que tampoco el Estado lo ha señalado, ni ha mostrado alguna solución al respecto. También me preocupa el tipo de material que se está usando a través de las empresas de gas, no sé qué resistencia tiene ese material, porque veo que no tiene ninguna cubierta, o aislante, por lo tanto, no sé la seguridad que tiene ese tipo de material, fuimos testigos por la televisión, del último accidente que hubo en Quilpue donde tengo entendido fue por la red de gas por cañería, o otros sistema, pero hubo ahí un accidente, también hemos sido testigos de algunos accidentes internacionales que se han producido por gas de cañería, por lo tanto, no sé qué resguardo hoy día tiene el Estado referente a esta situación, porque igual es un tema que preocupa, la gente lo sabe, si en caso de un accidente, después a futuro, con este tipo de energía como están cubiertas sus viviendas y también la vida de algunas personas. Por último, como este es un sistema de cañería, cómo resguardamos a futuro que esto no se producto un monopolio de esto, porque no es fácil poderse cambiar de empresa, porque tengo entendido que al cambiarse de empresa, tendría que hacerse todo un circuito distinto, porque no se pueden utilizar las mismas cañerías de la empresa que puso el gas”.

CONCEJAL LILAYU: “Bueno gran parte de las preguntas ya las hizo el Concejal Carrillo, sin embargo uno tiene que tener su propia opinión. Creo que dentro de todo y a pesar del tema de las veredas, en general todo lo que está sucediendo creo que es una de las mejores noticias para Osorno, porque aquí en el Concejo siempre hablamos de aumentar la matriz energética y este es uno de los pasos importantes para su logro. Acá todos sabemos que el uso de la leña seca es muy buena y es más barata, pero en el tema de la descontaminación es mucho mejor el gas, ya que a pesar de que la leña pueda ser seca igual contamina más, y el problema grave que tenemos en Osorno fundamentalmente no son las veredas, sí es una cosa importante, pero el tema de la contaminación lo es mucho más. Creo que es una muy buena noticia para Osorno el solo hecho de que ya que estemos diversificando nuestra matriz energética. Creo que en estos momentos muchas personas encuentran que efectivamente es una muy buena noticia lo del gas, a pesar que es más

1378



Concejo Municipal

caro que la leña seca. Al respecto tengo una pregunta y quiero quedar claro en ello. Como dicen son tres empresas diferentes que vienen y efectivamente las regula el mercado y en algunas partes del esquema se cruzan por tanto van a ver casas o sectores que probablemente van a poder optar a conectarse si lo desean a una de las tres empresas, eso lo supongo. Por tanto quisiera saber cómo se regula eso porque el gas viene de alguna parte de Asia tengo entendido y cuáles van a ser los valores o costo de este servicio”.

SEÑOR CARTAGENA: “Tiene varios orígenes, Asiáticos, Trinidad y Tobago y Argelia”.

CONCEJAL LILAYU: “Sabía que venía de allá y creo que este combustible viene líquido y aquí están la empresas que de líquido lo convierten en gas. y ahí viene mi pregunta, ¿la calidad de la gasificación es igual en las tres empresas? Como se va a ver eso. Porque si compro el gas en Metrogas es el mismo gas de Abastible, como se ve eso, si es que el sistema es igual, porque el combustible es uno solo pero la gasificación de las plantas es diferente. Ahí tengo mis dudas, porque puede que tengamos el mismo valor del mercado pero a lo mejor la calidad es diferente. Eso se puede ver en Santiago donde la personas que hacen uso de gas mediante cañerías se quejan de la calidad de este gas que tiene la empresa que al parecer no es igual la una de la otra. Esa es una duda que tengo y lo otro el sistema de gasificación y el valor del libre mercado. Eso es lo que me interesa. En todo caso es una muy buena noticia y, de hay que preservar las veredas por supuesto señor alcalde estoy de acuerdo, pero lamentablemente por el progreso vamos a tener que romper algunas calles”.

ALCALDE BERTIN: “A ver. Solamente para aclarar al Concejal Lilayu, no me opongo que venga el gas a Osorno, creo que es una muy buena medida, lo que estoy planteando es que no rompamos una y otra vez las veredas. Con una vez que la rompamos basta, pero hacerlo diez veces creo que nadie aguanta ese training y la comunidad está clara en eso, porque cuando se rompen las veredas se produce una incomodidad en la gente y eso es lo que estoy diciendo. No me opongo que venga el gas. El gas tiene que llegar es bueno, pero hagámoslo de una forma ordenada, que ojala todas las empresas funcionen de una sola vez, eso hubiese sido lo ideal”.

SEÑOR TRONCOSO: “Quiero expresar mi satisfacción por dos cosas, primero por el progreso que significa para Osorno la instalación de este sistema y por la exposición que han hecho usted don Manuel, don Jose Antonio, que al principio me quedo como poncho, tengo que decirlo, con todas las terminologías técnicas que uno no está acostumbrado a escuchar. Y quiero interpretar el sentir de la comunidad, esto que es un avance naturalmente para nuestra ciudad y que beneficia a los vecinos en cuanto a la economía. Primero me gustaría saber y también lo que señalaba el colega Lilayu, si esto es mejor calidad, en eso redunda este sistema de



Concejo Municipal

calefacción o de combustible en este caso. Y lo otro saber si las tuberías que se van a instalar por parte de estas tres empresas tienen una vida útil de años y como se haría en el caso de que se tenga que cambiar estas cañerías en el futuro si es que se diera esta situación, si tienen un tiempo en que expira su vida útil”.

CONCEJALA URIBE: “Muy buenas tardes. Agradecer también la información que nos traen. Efectivamente la mayoría de las consultas ya las han hecho, pero creo que este no es el mejor tiempo como para intervenir las calles, porque acá en Osorno llueve mucho, por tanto, cuanto es el sector más o menos lo que van a intervenir, hasta donde llega su trabajo, eso me gustaría saber. Y en efecto como dice el Alcalde la gente se queja mucho y realmente ha sido preocupante como se han intervenido las calles, e incluso cuando hubo el cambio de veredas la gente se quejaba porque se entregan muchas cuadras en un trabajo, entonces el proceso es lento. Me imagino que las personas que trabajan tienen que esperar algunos tiempos para el secado del cemento, pero resulta que la gente no entiende esa parte porque nos ha traído muchos problemas de accidentes, entonces hasta donde más o menos llega este proyecto que ustedes tienen, y también es preocupante saber si siguen llegando más o se están autorizando más nuevamente y si se van a seguir interviniendo los mismos sectores”.

CONCEJAL BRAVO: “Gracias señor Alcalde, agradecerle al Superintendente de la SEC que nos ha venido a visitar. La verdad de las cosas que la gran preocupación es la red y la salida de la red. Me explico, si en una cuadra de 10 casas, 5 quieren instalar y 5 no quieren instalarse a la red, ustedes como empresa dejan igual la red instalada fuera para poder conectar o habría que abrir posteriormente a medida que cada uno de los vecinos pueda de acuerdo a sus recursos conectarse a esta red de la que usted habla? Otra preocupación es saber si la empresa mayor va a trabajar con sub contratistas o sub empresas y quien se va a ser responsable de ellas, ustedes o quienes”.

ALCALDE BERTIN: “A ver aclaremos algo. Ellos son la Autoridad, son la Superintendencia de Servicios Eléctricos, no son empresas ellos no están instalando”.

CONCEJAL BRAVO: “Pero quienes licitan”.

ALCALDE BERTIN: “La Empresa, ellos son la Superintendencia”.

CONCEJAL BRAVO: “Pero ellos al hacer las bases que hagan responsable a las empresas y que estas no tengan empresas sub contratadas, porque ya nos sucedió y tuvimos acá problemas con la instalación de las baldosas, ya que en una calle costo más de un año que se terminara, ejemplo calle Los Carrera, Freire, etc. porque eran sub empresas pequeñas que no terminaron a tiempo su trabajo como correspondía.



Concejo Municipal

Entonces creo que ahí hay que tener bastante cuidado cuando uno licita un tema tan delicado como esto. Otra inquietud es sobre la mantención de las tuberías si es que hay que pagar dentro de la boleta esta mantención, como sucede con el agua potable y el alcantarillado que uno no termina nunca de pagar. Acá es el mismo sistema, porque es bueno que la población lo sepa. Eso es en general, porque lo otro también se ha dicho y todo el mundo reconoce que Osorno realmente en los últimos años ha tenido un tremendo progreso. Todos están felices con las baldosas nuevas, en todas partes da gusto caminar, así es que creo que estas intervenciones y trabajo final debe ser de la misma calidad, e ir como decía el Alcalde, trabajando máximo dos cuadras y terminarlas, porque aquí en algunos sectores hubo un abuso con los plazos y la gente quedó traumatizada por esta demora, como fue calle Los Carrera que es muy larga y se abrió de extremo a extremo y tuvimos muchos problemas porque esa es justamente una calle donde pasa la mayor cantidad de locomoción colectiva. Eso sería señor Alcalde”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Buenas tardes, gracias por la exposición. Uno de ustedes afirmó cuál de estas zonas de intervención hay superposición de proyecto porque no hay exclusiones de concesión y mencionaba las ordenanzas que existían en otras comunas. Mi primera pregunta es si tienen algún ejemplo de ciudades que tienen ordenanzas que permitan fiscalizar de mejor manera estas empresas, esto para poder replicar y aprender en beneficio de nuestra comunidad. Segundo, nosotros efectivamente aprobamos una ordenanza a nivel territorial pensando en los trazados si es que rompían veredas, ese fue el ámbito de la ordenanza que aprobamos que repongan con mejores estructuras, mejores baldosas, pero algunas empresas miraron la ordenanza y se fueron por la orilla de la vereda por el bien nacional de uso público y no intervinieron la vereda. Por eso es bueno aprender quizás de otras ordenanzas, porque quizás nosotros también a futuro podríamos armar otra que hable de todo el bien, no solo de las veredas sino de todo el bien nacional de uso público. Tercero, cual es la cobertura que prevén ustedes de este negocio, el impacto que va a tener la familia de Osorno, dos mil, cinco mil, diez mil familias hablando que es necesario efectivamente un cambio de matriz energética. Este proyecto partió en el sector oriente de la ciudad y va a beneficiar a un sinnúmero de familias. Cuando nosotros alguna vez hablamos que si este proyecto llegaba a Rahue u Ovejería nos mencionaron una empresa que expuso acá que por la red no era viable el proyecto, solamente en el sector oriente y es por eso lo de ver el trazado de la cobertura. Ahora me queda la inquietud con lo que mencionaba usted de las distancias entre las redes. Efectivamente esto viene normado, entiendo, pero a la vez superposición de estas redes, una distancia entre red de gas y otra de estructura de 5 cms., después menciona entre red eléctrica 50 cms. Pero si va a llegar otra empresa, que distancia hay entre las empresas de gas, sabiendo que Chile es un país sísmico y cualquier chispa, más hablando de gas, puede generar quizás una catástrofe. Para terminar no sé si nos puede dejar una copia del Decreto 280 del 2009,

1381



Concejo Municipal

como insumo donde está la normativa para que nosotros podamos leerla también y después quizás en otra intervención debatirla”.

SEÑOR VARGAS: “Muy buenas tarde. Algo breve sobre el punto de vista económico creo que es un asunto muy interesante que tiene que ver con la inquietud de los vecinos, no sé si usted tendrá la respuesta, saber si eso va ser más costoso o no para nuestros vecinos actualmente, que con el sistema vigente que tenemos, el galón de gas, etc. Cuando se indica que tenemos que cambiar nuestros elementos en la casa, hay un aumento económico importante también. Muy concreto la gente o cualquier vecino está obligado o no a conectarse? Eso está determinado o uno puede seguir con el sistema que desee. Esa es la consulta”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, hemos hecho una ronda de preguntas a si es que puede contestarlas señor Director Regional”.

SEÑOR CARTAGENA: “Bueno agradecerles el interés y las consultas. Me gustaría dejar a don José Antonio Muñoz las respuestas técnicas en relación a la calidad del producto y otros aspectos para yo pasar a lo restante”.

SEÑOR MUÑOZ: “Tengo algunas inquietudes en la mente pero hay un listado que voy leyendo. Las tuberías de polietileno son tuberías que se han venido ya utilizando en el resto del mundo por bastante tiempo y con bastante experiencia la industria en esta materia y también en el ámbito internacional. En Chile también ya se han instalado todas la redes que funcionan en el resto del país donde hay distribución de gas natural son de tuberías de polietileno y el material resiste muy bien. Como antecedente los datos que tenemos de lo que fue el terremoto, el sismo del 2010 y el sismo del 2015, ninguna red que distribuye gas natural por ducto polietileno, incluso las de acero también los grandes gaseoductos sufrió daño. Esperamos y estamos todos muy atentos con sismos que pudiesen ocasionar daños importantes como por ejemplo lo que ocurrió en Kobe el año 1997, en donde se fracturaron redes de gas tanto en la ciudad como también en ductos de mayor diámetro y la ruptura de estos ductos generó fugas masivas en donde no es como una fuga menor que puede ser abordada por una o dos empresas ligadas de emergencia, sino que habían múltiples fugas ya en un escenario mucho más de emergencia y eso llevó a grandes incendios donde se quemaron zonas muy importante dentro de esa ciudad. Con esa mira ya el año 2007 nosotros comenzamos a trabajar un reglamento que es el que mencioné, el 280 y aprovecho de responder está en nuestra página web, en [www.sec.cl](http://www.sec.cl), se puede bajar todos los reglamentos que aparecen en la presentación como también de la página web de la Biblioteca del Congreso Nacional, están todos disponibles estos reglamentos para ser estudiados y leídos. Esa experiencia llevó a que dentro del reglamento se contemplara una serie de documentos del diseño sísmico y la prueba es que no tuvimos ninguna fuga en el país por la afectación que pueda, llegó a las tuberías pero



Concejo Municipal

resistieron de muy buena forma. Es decir las ventajas de estos ductos respecto de los antiguos ductos de hierro fundido que eran tuberías que existen todavía, como por ejemplo en las zonas de Concepción, Talcahuano donde siguen operando y dónde sí hubo afectación y ahí sí se rompieron y eso fugó de manera masiva y la gente se quedó sin gas como por alrededor de 4 a 5 meses, porque no se podían gasificar redes que estaban absolutamente destruidas por la materialidad de los tubos, y todas aquellas redes que utilizaban polietileno resistieron muy bien, eso fue una prueba de fuego muy importante que permitió validar la materialidad y el diseño ocupado en Chile. El reglamento pone requisitos, siempre los reglamentos de seguridad los que fiscaliza la Superintendencia establecen requisitos mínimos de seguridad, y eso también la industria siempre nos lleva a discusiones muy interesantes respecto a que ellos cuando cumplen la normativa a veces señalan cumplir como con el máximo, pero la verdad es que son reglamentos mínimos, por sobre eso cada industria puede poner mayores requisitos y en algunos casos se hace así también, pero los reglamentos establecen requisitos mínimos de seguridad y estos requisitos que se han establecidos en estos reglamentos técnicos los resultados han sido bastantes buenos. En cuanto a los sismos nuestros reglamentos tienen exigencias sísmicas respecto a las redes y han dado muy buenos resultados y hemos tenido muy baja accidentabilidad en las redes que son llevadas principalmente por intervención de terceros. El sismo está muy bien regulado y es una condición básica que se le pide a todas las empresas cuando instalan estas redes. La distancia entre redes entre empresas distintas lo que se pide son 5 cms. que lo establece el reglamento de la norma técnica, que a su vez refiere el Decreto Supremo que es una norma norteamericana que es el ASME B 31.8. Esa norma establece una serie de condiciones para las instalaciones de la red y lo que pide es que haya una distancia mínima para poder hacer una bajada a trinchera de manera segura para no pasar a llevar otros elementos, y lo mínimo que se pide son 5 cms. Eso es lo mínimo, pueden ser más pero con 5 cms. es suficiente. Las tuberías de gas pueden estar tocándose unas con otras y es muy poco esperable que haya desgaste por roce entre ellas en condiciones de enterramiento y que eventualmente pueda ocurrir como roce por un efecto sísmico, pero el espesor de la tubería y la materialidad hace que eventualmente ocurriendo este roce la tubería resista bien, y por lo tanto entendemos que primero es un material que tiene que ser certificado, no es cualquier material que se pueda instalar, todos los materiales que se instalan en la industria del gas, son todos materiales certificados, no puede instalarse cualquier tubería que pueda tener un origen alternativo, es todo el material certificado con protocolo en Chile, basado también en normativa y experiencia internacional. La distancia de 5 cms. es una distancia operacional es para poder efectuar una buena instalación de la tubería al momento de encontrarse con otros elementos en el subsuelo. Sobre el tema de la vida útil de las redes, puedo señalar que no hay una vida útil técnicamente establecida en alguna normativa internacional, y por lo tanto lo que se le pide a la empresa es que realice patrullajes periódicos por la superficie detectando eventuales y



Concejo Municipal

posibles micro fugas que se puedan estar dando en la tubería. Y lo que mostraba de lo que es el sistema de gestión de interioridad de redes que está en nuestro reglamento que fiscalizamos, ese reglamento le impone a las empresas una serie de condiciones que deben llevar adelante como es un plan de análisis de evaluación de riesgos de sus tuberías, riesgos no solamente propios de la tubería, del material, de la instalación sino que los riesgos que puede llegar a tener esa tubería en el entorno. Hay riesgos distintos, por ejemplo aquí en el centro de Osorno donde hay una intervención o un gran cruce de muchos servicios respecto de otros sectores donde probablemente no haya ningún otro servicio o no haya ninguna intervención esperada para esa misma red. Por tanto la empresa tiene que tener y es su responsabilidad llevar adelante un plan de evaluación de sus riesgos de manera permanente y periódico, no es un plan que se haga una vez y después se archiva que se guarde en una estantería y nadie más lo vio, es un plan verificable y nosotros recibimos los indicadores del avance de esos planes trimestralmente de todas las redes que están construidas en el país. Lo mismo vamos a hacer para toda la zona sur que está empezando a implementar estos proyectos de gas natural, por lo tanto el monitoreo de eso es permanente y constante, y justamente la idea de eso es poder prevenir situaciones de riesgo para que la empresa aborde bien su plan de inspección de mantenimiento y de chequeo de esa tubería, lo que en algunos casos dados que la tubería está enterrada implica mirarla. En otros casos tienen que mirar algunas situaciones que pueden estar pensadas y que pueden constituir algún nivel de riesgo, y tienen que excavar y hacer la reposición, lo que también sirve para responder otra pregunta. Esta reposición tiene que ser hecha tal cual como están las cosas, ahí en ese sentido la Dirección de Obras y la Municipalidad tiene todo el derecho de exigir la restitución en la misma condición en la cual fue excavada. Podrán excavar una o más veces, implica molestia, es cierto, pero la restitución tiene que ser tal cual como se encontraba el terreno. La calidad del gas. Efectivamente este es un gas que viene en estado líquido desde la planta de Quintero. El gas que llega a la planta de Quintero en realidad es el mismo gas, o sea, probablemente de manera comercial una empresa u otra puede decir mi gas es mejor, pero la verdad es que aquí no hay una adición de aditivos ni nada por el estilo. El gas es uno solo y debe cumplir una norma chilena que es la NSH 2264, esa norma establece los parámetros mínimos y no puede haber un gas distinto que tenga una empresa y que sea diferente a otra, porque los artefactos funcionan con ese mismo gas natural, por lo tanto la calidad una vez Re gasificado es la misma para todos. En el momento de re gasificar también no puede haber intervención por qué, porque primero que todo, el gas que viene, viene en estado criogénico, viene a menos 160° bajo cero, es muy difícil llegar a intervenir algo que está muy, muy helado a punto de congelación. O sea si uno pudiera meter una mano ahí, la mano se le cristaliza y no hay nada que resista es muy baja la temperatura y el proceso de regasificación es entregarle calor al gas de manera que pase del estado líquido al estado gaseoso, y en ese sentido tampoco hay posibilidades de intervenir el gas, lo único que puede

1384



Concejo Municipal

variar son variables de operación tales como la presión a la cual se puede llegar a suministrar, pero una red y un artefacto y las casas tienen reguladores que no permiten entregar el gas a una presión menor a la establecida, también dentro de los parámetros operacionales mínimos, porque sino el regulador de la casa salta y eso significa que la empresa tiene que ir y volver a poner el gas en un proceso que podría ser muy complejo y, es difícil en el fondo llegar a intervenir en lo que es la calidad del gas que se pueda llegar a distribuir. Nosotros tenemos un proceso de monitoreo de la calidad del gas que es permanente en el tiempo, estamos recibiendo los datos de todo el gas natural que se está distribuyendo en el país y que se está importando, por lo tanto en la cadena de distribución que eventualmente se pudiera llegar a manipular el gas es muy complejo, es prácticamente imposible el poder hacerlo, y el querer hacerlo implicaría un costo económico muy grande por los equipos que eventualmente se pudiesen requerir para llegar a alterar la composición del gas, fuera de los parámetros que nosotros vamos a estar solicitando permanentemente en el tiempo para ir mirando cual es el componente del gas que se está distribuyendo que en este caso principalmente es metano”.

SEÑOR CARTAGENA: “Paso a las otras consultas que son más de índole general. Don Emeterio, lo primero es señalarle en el tema de la promoción del estado a un combustible u otro, lo que hace la agenda energética es propiciar la diversidad energética y no se juega por un combustible u otro. Había otra pregunta similar, si vamos a estar obligados o no a conectarnos. La verdad es que allí no hay obligación a conectarse, las empresas que están vendiendo leña podrán seguir haciéndolo, las que vendan gas licuado podrán seguir en el servicio, las zonas que estén hoy día abastecidas por gas licuado de red, tienen derecho a mantenerse con gas licuado de red, por tanto la opción de gas natural que va a pasar frente a las casas es una opción de cada cliente, opción libre y obviamente basada idealmente en la mayor información. Ahí el llamado a la comunidad también como están observando la Sesión es señalar que se informen lo más posible en relación a cuales son las alternativas. En relación a esta agenda energética que propicia la diversidad, recordemos que la leña también está dentro de la matriz energética, el Ministerio de Energía ha sido lo que más ha reconocido, la importancia y además midieron la cantidad el 20% de la matriz energética nacional está en leña y por lo tanto se la ha jugado fuertemente el ministerio con los programas de leña seca a través de nuestro Seremi de Energía. En algún minuto estuvo Sercotec intermediando en estos proyectos, potenciando los productores de leña seca y generando proyectos de innovación también para el secado de leña, por tanto esa agenda se mantiene y la definición o no de declarar la leña como combustible es una definición que le corresponde al Poder Legislativo y ahí la Superintendencia va a ser parte seguramente de esa cadena. Hoy día es importante señalar que ya estamos un poco cerca de la leña en relación a que nosotros estamos regulando la certificación de los artefactos a leña. Hoy cualquier vecino que adquiera una estufa combustión lenta, el





Concejo Municipal

llamado es que busque el sello QR de la SEC, que es el sello que implica que ésta primero es segura, segundo, que tiene una emisión acotada y tercero que tiene eficiencia energética. El sello QR en una estufa combustión lenta es un sello de triple calidad, triple control, por tanto nosotros fuimos los que aportamos ese protocolo de certificación de esos productos y por lo tanto estamos bastante cerca ya del combustible como leña, pero corresponderá allí que el Poder Legislativo tome la decisión y una vez que la tome nos gustaría también poder contar con el espacio para poder explicarlo en un espacio tan importante como este. En relación a la posibilidad del rol social de un proyecto como este, la verdad es que las tres empresas tienen y no por coincidencia partieron por el sector oriente, recordemos, muy cerca de algunas empresas ya tienen la zona industrial como foco, otras tienen una zona más poblacional ABC1 dentro de ese proyecto y la posibilidad que lleguen a Francke a Rahue o a otros sectores como Ovejería, va a depender básicamente del interés económico que haya por extender esas redes. Recordemos que un cliente que acepta una conexión de este tipo en general es un cliente que va a estar con algún nivel de formalidad de su consumo, el poder competir el mercado para cualquier empresa de esta naturaleza poder competir con mercados que están hoy día, por ejemplo con la libertad del cilindro, va a representar otras dificultades que hoy día en esta etapa de los proyectos aún no se han presentado. En algunas etapas de la historia del país, recuerdo haber ingresado a la SEC de Coyhaique donde se había discutido y teníamos algunos proyectos de evaluaciones de las inter comuna de Padre Las Casas y Temuco, donde se hablaba que incluso había un factor social económico positivo en relación a subsidiar o no el gas natural para evitar la leña, justamente en el caso de las comunas de la novena región, pero eso son discusiones que obviamente no podemos resolver en este minuto o en este tiempo, pero que el gas natural pueda llegar a sectores poblacionales va a depender básicamente de si hay o no subsidios y si se logra formalizar o no estos mercados de personas que están hoy día en la libertad de la leña o la libertad del cilindro, y claramente no es con esos mercados que parte los proyectos ni las evaluaciones de las tres empresas, por eso no es coincidencia que las tres empresas tengan ese foco hacia los sectores económicos que están hoy día en la formalidad de una conexión fija y además a la llegada de una boleta normal mensual adicional a la vivienda. En relación al cambio de artefactos si lo va a hacer el cliente o la empresa, es importante señalar que al menos de las dos empresas que hemos visto que ya están con obras, las ofertas económicas que están haciendo las empresas a sus clientes incluyen niveles de conversión de artefactos por cuenta del oferente, en este caso, lo primero decir que estas empresas están excavando hoy día frente a las veredas de los eventuales clientes que van a tener, por lo tanto todo este tema de las veredas la incomodidad que produce, si quedan las zanjas abiertas un mes o no, ellos después van a ir tocar esa misma casa a la que importunaron para ofrecerle un producto. Por lo tanto ahí hay un cuidado que les pedimos a las compañías a propósito de que pudieran existir también, es un cuidado que ellos deben tener en relación a su trato con la comunidad. Hoy día las



Concejo Municipal

ofertas que están haciendo ambas empresas, las propuestas técnicas y económicas incluyen la conversión por parte de la compañía. Ellos no podrían conectar una vivienda sino está la situación de conversión resuelta y así se hizo en Santiago también y así se ha hecho en Concepción y las demás ciudades donde la compañía va a ser el empalme y además el proceso de conversión, y ahí ya hay las primeras diferencias, algunas compañías están ofreciendo este producto con el nivel de certificación de la vivienda y otros están ofreciendo solo con la conversión de los artefactos y en el caso de que los artefactos no sean compatibles con la conversión, es importante también entender que no todos los artefactos son convertibles, básicamente la conversión se refiere justamente a los temas de calidad del gas, al tema de la presiones de trabajo, cambia los diámetros de las tuberías de estas cocinas y de estos calefones y por lo tanto allí hay un proceso técnico que está supervisado también por la Superintendencia. Hoy en este estado de cosas las compañías están ofreciendo ese proceso por cuenta de ellos. Lo del eventual monopolio se descarta justamente con la competencia de tres empresas prácticamente en los mismos sectores, por lo tanto al estar las tuberías de distribución pasando frente a las casas las personas van a poder optar a una u otra compañía, dado que el gas natural es el mismo para todas las compañías. Es importante decir que aquí uno de los principales factores de decisión para las personas son justamente el servicio que presta la compañía, ya el energético no es la diferencia sino va a ser el servicio que puedan prestar y eso obviamente es un aspecto a cuidar. Sobre la regulación, nosotros, como Superintendencia, podemos señalar de que nuestra página SEC desde navegadores telefónicos se puede acceder directamente para interponer los reclamos, reiterar ese aspecto y esto también para la vida útil de las compañías, los incumplimientos de facturación, etc.. Sobre la vida útil de las redes quisiera complementar un detalle. Y el costo de las redes, alguien consultaba que quien pagaba estas redes, es importante señalar que gracias a la ley del gas que se promulgó recientemente, los procesos tarifarios de estas compañías hoy día están regulados, por tanto ya no se da la situación que tuvimos en la zona central cuando partió todo este desarrollo en que las rentabilidades de estas compañías superaban en mucho los términos razonables, con el gas muy barato de Argentina las compañías, la verdad, que tenían utilidades que superaban la norma y el Ministro Pacheco al inicio de este gobierno tuvo una acción muy fuerte respecto de este tema y se generó la ley del gas y una de sus aspectos implica obviamente la tarificación, por lo tanto hoy día el proceso tarifario del gas natural es un proceso regulado. En relación al costo me llama la atención porque en general lo que ocurre en mi domicilio, nuestro gas licuado que nos llega hoy por red está alrededor de \$2.400 ó \$2.600 el metro cúbico, y el m<sup>3</sup> de gas natural está bordeando los \$860 según las dos ofertas que hemos visto. La diferencia es que en el gas natural se consume el doble de volumen por lo tanto para calentar la misma tetera de agua voy a pasar dos metros cúbicos pero igual da una cantidad menor en términos económicos en el balance de m<sup>3</sup> a pesos. Por lo tanto ahí Concejal Carrillo hay una discrepancia con relación a lo que usted había

1387



Concejo Municipal

hecho del costo. En general representa una ventaja que anda por ahí por el 15% a 20% dependiendo de la Compañía, y obviamente las personas que tomen la decisión, este municipio quizás toma la decisión en algunas escuelas públicas, deben valorar esa diferencia tanto en la calidad energética la posibilidad de normalizar la instalación y el costo que significa. Ahí hay una ventaja económica incluso en empresas que son del mismo rubro que tienen un brazo con gas licuado y otro con gas natural. Así es que ahí hay una diferencia. ¿Hasta qué sector se interviene?, bueno aclarar a dos Concejales que consultaron, nosotros somos Superintendencia, pertenecemos al Ministerio de Energía y nosotros fiscalizamos a estas empresas por lo tanto no es decisión nuestra la licitación ni la zonas. Lo que les mostramos en las láminas eran las zonas en que las compañías tienen propuestas como zonas de distribución, pero también es importante señalar que estas zonas no son estáticas, porque en la medida que el proyecto avanza y hay algunos edificios, alguna calle supongo la calle Cochrane por ejemplo, y que pueden haber clientes en Cochrane que se quieran conectar, claramente la zona de distribución de la compañía va a tender a excavar hacia Cochrane y obviamente satisfacer la demanda de sus clientes. Por lo tanto los dibujos que vemos ahí son la primera propuesta de la concesión y las compañías tienen la obligación legal de ir informando una vez al año a la SEC la variación de esa zona. A si es que ahí también tener cuidado en lo que viene en las Direcciones de Obras porque si nos piden una obra que está fuera de la concesión, una excavación supongamos a una de estas calles, la idea es que el bien nacional de uso público igual es disponible para la compañía para poder ingresar con las restricciones obviamente que le quiera imponer la Dirección de Obras, pero no implica que estando fuera de la concesión no se pueda extender, por lo tanto la pregunta de hasta dónde se va excavar va a depender de ese desarrollo. Ahora, en el caso de los vecinos que no quieran el gas natural, bueno, ya lo dijimos no se conectan simplemente, se mantienen con cilindro al gas que tienen ahora. La relación de los contratistas la verdad que tenemos varios casos bien grande donde le hemos exigido a la compañía madre responsabilizarse de la acción de sus contratistas, por lo tanto hoy en día los casos que tenemos de fuga en redes de gas licuado lo hemos también formalizado con cargo a la compañía que los ha contratado, así es que por ese lado la tranquilidad para la responsabilidad de los contratistas. Ordenanzas de subsuelo me comprometo a buscar y averiguar si tenemos ejemplos para hacérselo llegar, nos parece importante poder verlo. Nos queda únicamente los aspectos económicos y los cambios de artefactos, ya le habíamos respondido que esto parte de la obligación de quien hace la conexión y quien hace el producto. Finalmente queremos agradecer suponiendo que hemos respondido todas las consultas si queda alguna la aclaramos, pero agradecerles el espacio señor Alcalde y por su intermedio al Concejo del espacio que nos dan hoy día para poder llegar a la comunidad y justamente con un tema tan importante como este desarrollo que vemos en la ciudad”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Gracias don Manuel Cartagena, Director Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustible de la Región de los Lagos y a quien lo acompaña. Creo que quedamos bastante claros, podemos sacar conclusiones al respecto, así es que muchas gracias por su tiempo y su buena disposición”.

13°) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «ORD.N°1062, DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 19 JUNIO 2017. DE: SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO, A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 20.06.2017 en puntos varios, la solicitud de aporte de la Asociación Indígena RUKAMAPU, por un monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Wetripantu 2017”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Don Jaime Casillo, Director de Desarrollo Comunitario habló con ustedes para incluir en tabla un aporte para la Asociación Indígena RUKAMAPU, un aporte de \$500.000, dado que el Wetripantu se celebra este fin de semana, y después no tendría sentido otorgarlo. No sé si hay disposición para esto”.

ALCALDE BERTIN :”En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Asociación Indígena “Rukamapu, por el monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Wetripantu 2017”. Lo anterior, según lo indicado en el informe N°68 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 19 de junio de 2017; ordinario N°765 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 16 de junio de 2017 y ordinario N°1062 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 19 de junio de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

1389



Concejo Municipal

## ACUERDO N°266.-

2.- Se da lectura al «ORD.N°1063, DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 19 JUNIO 2017. DE: SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO, A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 20.06,2017 en puntos varios, la solicitud de aporte de la Junta de Vecinos N°3 Por la Razón o la Fuerza, por un monto de \$400.000.- para la ejecución del proyecto denominado 'Exposición y ponencias para difundir al Pucatrihuekeche: El pueblo encantado en Pucatrihue desde épocas Pre-Hispánicas, sus divinidades, sus altares y sus espacios sagrados; como propiciador de la religiosidad costeña; en la ciudad de Osorno, en el contexto del Wetripantu 2017”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN : “Este otro punto también viene de don Jaime Castillo, Director de Desarrollo Comunitario, la improvisación es muy similar, es un aporte de \$400.000 para ejecución del proyecto Exposición y Ponencia para difundir Pucatrihuekeche de la Junta de Vecinos N°3 por la Razón o la Fuerza por un monto de \$400.000, si no hay inconvenientes votamos”.

ALCALDE BERTIN : “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Junta de Vecinos N°3 Por la Razón o la Fuerza, por el monto de \$400.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Exposición y ponencias para difundir al Pucatrihuekeche: El pueblo encantado en Pucatrihue desde épocas Pre-Hispánicas”, sus divinidades, sus altares y sus espacios sagrados; como propiciador de la religiosidad costeña; en la ciudad de Osorno, en el contexto del Wetripantu 2017”. Lo anterior, según lo indicado en el informe N°69 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 19 de junio de 2017; ordinario N°765 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 16 de junio de 2017 y ordinario N°1063 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 19 de junio de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.



Concejo Municipal

## ACUERDO N°267.-

3.- Se da lectura al «OFICIO N°24, CORPORACION CULTURAL OSORNO. ANT.: MAT.: CONFORMACION MESA TECNICA PLAN MUNICIPAL CULTURA, PMC. OSORNO, 13 DE JUNIO DE 2017. DE: ROSANA FAUNDEZ SOTO, DIRECTORA EJECUTIVA CORPORACION CULTURAL OSORNO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, me es grato ponerle en conocimiento que se ha iniciado el trabajo de elaboración de Plan Municipal de Cultura (PMC), el cual de manera participativa y vinculante recogerá el sentir y proyección para la actividad artística y cultural entre, los agentes culturales especializados de la comuna además, de la comunidad osornina con lo cual, se elaborará un documento de planificación estratégica para la comuna de Osorno de 5 años de duración en los ámbitos de arte y cultura.

Para este proceso participativo se requiere la conformación de una Mesa Técnica, que deberá sesionar 2 veces al mes durante 4 meses y para lo cual, se requiere la participación de 2 concejales que aseguren la calidad del proceso.

Importante es considerar que el desafío por realizar este proceso participativo para la elaboración del Plan Municipal de Cultura cuenta, como parte de los acuerdos del Convenio contraído entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y, la Municipalidad de Osorno. Quedamos a la espera de toma de acuerdo del honorable concejo municipal para, la incorporación de los dos concejales a la Mesa Técnica y dar inicio a la Sesión 1 de conformación de la misma.

Sin más, se despide atentamente, ROSANA FAUNDEZ SOTO, DIRECTORA EJECUTIVA, CORPORACION CULTURAL OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: “Nos pide también la Sra. Rosana Faúndez, Directora Ejecutiva de la Corporación Cultural de Osorno que procedamos a nombrar dos concejales para integrar la Mesa Técnica del Plan Municipal de Cultura que se está elaborando en este momento. Necesitamos candidatos, ustedes propongan nombre y después lo llevamos a votación. Don Osvaldo Hernández se ofrece de Candidato, también don Mario Troncoso y María Soledad Uribe”.

ALCALDE BERTIN : “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de designar a los señores Concejales, don Osvaldo Hernández Krause y don Mario Troncoso Hurtado, para integrar una mesa técnica del Plan Municipal de Cultural (PMC), que sesionará 2 veces al mes,



Concejo Municipal

durante 4 meses. Lo anterior, según lo indicado en el Oficio N°24 de la Corporación Cultural de Osorno, de fecha 13 de junio de 2017.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°268.-**

4.- Se da lectura al «ORD: N°304 DIRECCION DE CONTROL ANT.: DELIBERACION N°243/2017 SESION ORDINARIA N° 17 DE FECHA 16.05.2017. - INFORME N°30 DE FECHA 15.06.2017 DIRECCION DE CONTROL, MAT.: INFORMA SOBRE FISCALIZACION EN RECORRIDO ESCOLAR RURAL COMUNA DE OSORNO, OSORNO 16 DE JUNIO 2017. DE: SR. LUIS VARGAS VALDERAS, DIRECTOR DE CONTROL (S) A SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

A través del presente, vengo en informar a Ud., sobre resultado de Fiscalización efectuada por personal de esta unidad de Control, al Recorrido Rural, conforme a lo solicitado por el Sr. Concejel Carlos Vargas, según deliberación N° 243/2017. Al respecto adjunto informe N° 30/2017, que contiene resultado de la fiscalización correspondiente a Recorrido Escolar Rural, los cuales fueron adjudicados según Licitaciones Públicas 2308-140-LQ16 Y 2306-9-LP17.

Respecto a Licitación Pública 2308-140-LQ16, correspondiente a Escuela Walterio Meyer, recorridos Las Ruedas- La Florida- Osorno; Pelleco. Las Lumas- Osorno; Polloico- Osorno y Mulpulmo-La Poza-Osorno, todos estos recorrido concluyen en la Escuela España Osorno, donde actualmente donde se están realizando las clases de los Alumnos de la Escuela Walterio Meyer, cuyo adjudicatario a la presente propuesta es el Sr. Conrado Fontealba Vargas.

Cabe hacer presente que las principales observaciones, se pueden indicar las siguientes:

- a) Cambio de maquinarias ofertadas, sin la autorización correspondiente del DAEM, según lo establecido en las Bases.
- b) Reemplazos de conductores y auxiliares, sin la correspondiente autorización y acreditación del DAEM, según lo establecido en Bases Administrativas.
- c) Buses ejecutando el recorrido sin el correspondiente RENASTRE (bus p.p. YG-1347 y Bus p.p. DR-WC-56)
- d) Buses No cuentan con cinturones de seguridad, tal como lo establecen las Bases y ofertas



Concejo Municipal

- e) En general, el Inspector Técnico del recorrido no ejerce la función de Inspector, desconociendo las Bases Administrativas, Técnicas y Contrato.

Respecto a Licitación Pública 2306-9-LP17, correspondiente a recorrido Escuela Forrahue, adjudicado a Sr. Herwin Arriagada; Escuela Lumaco, adjudicado a Mara Cárcamo Águila; Escuela Trinquicahuin, adjudicado Sra. Marcia Baamonde Delgado; Escuela Pichil, adjudicado a Mara Cárcamo Águila.

- a) Cabe hacer presente que las principales observaciones, se pueden indicar las siguientes:  
Bus ejecutando el recorrido sin el correspondiente RENASTRE y sin Permiso de Circulación (Bus Placa Patente FR-BBX-93).
- b) No cuenta con listado de alumnos que trasladan, función que es de responsabilidad del chofer respectivo, de acuerdo a lo señalado en Especificaciones Técnicas.
- c) Inexistencia de Botiquín y extintor en las máquinas.

Finalmente, se hace presente que el resultado de la presente fiscalización será comunicada al DAEM, con el objeto que responda de las observaciones formuladas, respecto eventuales multas no aplicadas por incumplimiento y de las eventuales responsabilidades funcionarias al respecto.

Sin otro particular, le saluda atentamente. LUIS VARGAS VALDERAS, DIRECTOR DE CONTROL (S). »

CONCEJAL VARGAS: “En relación al Ord. 304 de la Unidad de Control, en respuesta a una deliberación que solicité en su momento sobre fiscalización de recorrido de escuelas rurales en la comuna de Osorno, puedo indicar que la verdad es que nos deja para meditar bastante este informe, pues queda en evidencia la poca rigurosidad que tenemos en el tema de la fiscalización a las distintas empresas que están prestando los servicios de traslado a nuestros jóvenes estudiantes de comunidades campesinas. Una labor tan importante como delicada también de guiar a nuestros niños a los establecimientos y a sus respectivos hogares. Entre las principales observaciones que hace este trabajo de Control muy meticuloso que agradezco por cierto, se señala cambio de maquinarias ofertadas, sin autorización correspondiente del DAEM según lo establecido en las bases, reemplazo de conductores y auxiliares sin la correspondiente acreditación y autorización del DAEM, según lo también establecido en las bases, buses ejecutando el recorrido sin el correspondiente RENASTRE, Registro Nacional de Transporte Escolar, Buses que no cuentan con cinturones de seguridad tal como se establece en las bases y ofertas y en general el inspector técnico del recorrido no ejerce la función de inspector





Concejo Municipal

desconociendo las bases administrativas técnicas y contratos. Se refiere a los ITOS que son los Directores de los establecimientos y me parece tremendamente complicado que ellos no sepan de las bases de la administración, de los contratos y que solamente se levanten las cortinas en la mañana y vean que llegó el bus de la escuela, y eso no es todo. En eso hay algo urgente que tiene que verse señor Alcalde, lo solicito también a través de la Dirección de Control. Se hace presente que este resultado de este informe de esta fiscalización es comunicada al DAEM con el objetivo de que responda las observaciones formuladas respecto a eventuales multas no aplicadas por incumplimiento, y las eventuales responsabilidades funcionarias al respecto. Solicitaría señor alcalde que se me hiciera llegar los detalles del cumplimiento de todas estas normativas y ver qué podemos hacer en el futuro porque esto no puede seguir ocurriendo”.

ALCALDE BERTIN: “A ver, vamos a ser absolutamente claro y comparto plenamente su apreciación concejal. Aquí no vamos a salir a hacerle la pega a nadie, aquí los Directores de los establecimientos tienen la obligación de preocuparse cada uno de esta situación, por lo tanto y más ellos que están nombrados como ITOS de este contrato tienen la obligación de preocuparse y dar cuenta de todas estas cosas que se están enumerando en este momento, por lo tanto, en cuanto me enteré del informe instruí un sumario para que se determine las responsabilidades y vean como solucionamos los temas, porque no puede ser. Aquí no podemos andar todos los días haciendo la pega del resto de la gente. Aquí estamos trabajando con profesionales con gente que sabe lo que está haciendo por lo tanto cada uno debe responder por su trabajo, y aquí los ITOS fallaron y ellos tendrán que responder o quien corresponda”.

CONCEJAL CARRILLO: “Igual solicitaría un informe para saber en qué momento este tema se socializa con los Directores, en qué momento se hace una reunión de coordinación con los Directores y en qué momento se les informa de estos convenios, me gustaría saber esas fechas”.

ALCALDE BERTIN : “Bueno eso lo va a entregar el sumario y tendrán que hacer sus descargos los directores cuando corresponda. Se supone que el DAEM ha hecho el trabajo como tiene que hacerse”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Quien es el encargado del sumario”

ALCALDE BERTIN: “Eso vamos a verlo, voy a ver quién va a ser el encargado, yo voy a nombrar al Fiscal”.

5.- Se da lectura al «ORD.N°767, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°255/2017, SOLICITUD DE NOTIFICACION. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 07 JUNIO 2017. A: SR. JAIME BERTIN



Concejo Municipal

VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

En relación a deliberación N°255/2017 correspondiente a acta de sesión ordinaria N°17 de fecha 16.05.2017, en donde el Concejal Sr. Víctor Bravo Chomali, solicita se notifique al propietario del inmueble emplazado en calle Carrera N°1136 por mantener cerco en mal estado.

Al respecto la suscrita informa que con fecha 05.06.2017 se ha notificado mediante boleta N°204, de la cual se adjunta copia, al Sr. Fritz Batch Briceño en representación de la Empresa Inmobiliaria Las Américas, propietaria del predio como infractor del Art. N°81 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, la señora Angela Villarroel nos hizo un informe en relación al muro, tan peligroso, que está en Los Carrera N°1136, y cuyo tema presenté en este Concejo, por lo que me alegra que se haya notificado al dueño, responsable de esta muralla, que, además de presentar un riesgo es impresentable para nuestra ciudad, así es que espero que aparezcan los dueños, para que arreglen eso que está tan feo.”

6.- Se da lectura al «ORD.N°803, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°254/2017, SESION ORD.N°17 DEL 16.05.2017. ORD.DOM-N°702 (25.05.2017) A VIALIDAD OSORNO. ORD.N°290 (05.06.2017) DE JEFA PROV. VIALIDAD OSORNO. MAT.: PUENTE LOS MAITENES. OSORNO, 14 JUNIO 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle y en atención a Deliberación N°254/2017, Acta Sesión Ordinaria N°17 del 16.05.2017 del Concejo Municipal, mediante la cual se encargó a la suscrita realizar gestiones para coordinar una reunión de trabajo entre el Municipio de Osorno y Vialidad, a fin de ver en conjunto tema Puente Los Maitenes, ubicado en el camino Los Maitenes, a 19 Km. de Osorno; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que esta DOM procedió a enviar Oficio ORD.DOM-N°702 (25.05.2017) a la Dirección Provincial de Vialidad Osorno, recibiendo respuesta de dicho organismo a través de Ord. N°290 de fecha 05.06.2017, los cuales se adjuntan al presente oficio, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

1395



Concejo Municipal

CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, respecto a este Oficio, está la respuesta de la Jefe Provincial de Vialidad a nuestra Directora de Obras Municipales, y lo novedoso de la respuesta es, y voy a leer el documento:

El Concejal Bravo da lectura al «ORD.N°290, DIRECCION PROVINCIAL VIALIDAD. ANT.: SU ORD.DOM.N°702 DEL 25.05.2017; MAT.: SOLICITA REPARACION PUENTE LOS MAITENES UBICADO EN SECTOR ORIENTE DE COMUNA DE OSORNO. OSORNO, 05 JUNIO 2017. DE: JEFA PROVINCIAL VIALIDAD-OSORNO. A: SRA. ANGELA VILLARROELM MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Se ha recibido documento indicado en el Ant., mediante el cual informa sobre el mal estado del Puente Los Maitenes, ubicado en un camino vecinal de la Comuna de Osorno, el cual conecta con la Ruta 215 CH, km. 19,000, y solicita agendar reunión para “ver en conjunto la problemática que presenta dicho viaducto”.

Al respecto, informo a Ud. que nuestro Servicio no cuenta con facultades para intervenir la citada estructura, por cuanto se encuentra en un camino que no es de nuestra tuición.

No obstante lo anterior, comunicamos que la Glosa N°5 de la Ley de Presupuesto del año 2017, para la Dirección de Vialidad señala: “La Dirección de Vialidad, a través de sus Direcciones Regional, podrá celebrar convenios con los Gobiernos Regionales u otras Entidades Públicas y/o Municipalidades para el financiamiento y ejecución de pasarelas fluviales, de obras de conservación, rehabilitación y mejoramiento de huellas y caminos de uso público...”

En este sentido, si bien, este Servicio no dispone de los materiales para la reparación de dicho Puente, ni de fondos extras para el pago de cometidos funcionales, en virtud de la Glosa antes señalada, si su Municipio pudiera aportar materiales y fondos para el pago de cometidos, este Servicio podría aportar mano de obra, transporte, maquinaria pesada y menor.

Es importante señalar que las reparaciones sólo se podrían iniciar una vez que se haya concretado el Convenio y sea aprobado por el Secretario Regional Ministerial del MOP.

Finalmente, en el tenor de lo indicado y en caso de existir la disponibilidad de parte de ese Municipio para materializar lo precitado, se podría coordinar la reunión requerida.

Sin otro particular, saluda Atte. a Ud., HEISSI RUBIO RIQUELME JEFA PROVINCIAL VIALIDAD OSORNO.»

1396



Concejo Municipal

Esta es la respuesta, señor Alcalde, no sé si se podrá ver este tema, como lo pide la Jefa Provincial de Vialidad.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ver, Concejal, qué se puede hacer, si podemos hacer un convenio, considerando los montos que se manejen.”

7.- Se da lectura al «ORD.N°236, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°265/2017. ACTA SESION ORDINARIA N°18 DE FECHA 23.05.2017. MAT.: INFORMA ESTADO POSTULACION PROYECTO “REPOSICION Y CONSTRUCCION DE VEREDAS DAVID ROSAS”. OSORNO, 12 JUNIO 2017. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, y de acuerdo a la solicitado por la concejala Sra. Maria Soledad Uribe en Sesión de Concejo N°18 de fecha 23 de mayo del año en curso, mediante el presente informo a Ud. que el proyecto “Reposición y construcción de veredas David Rosas”, postulado a fondos PMU de Subdere, está observado por cuanto se solicita actualizar la iniciativa a las nuevas normas de accesibilidad universal, El proyecto corregido y actualizado se encuentra en SERVIU para su revisión y aprobación.

Sin más que informar.

Saluda atte., CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, de acuerdo a este oficio, quiero agradecer la información, porque este proyecto está en el SERVIU para su revisión y pronta aprobación.”

8.- Se da lectura al «ORD.ALC.N°570, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°18 DEL 23.05.2017 (DELIBERACION N°283, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°7, INTERVENCION CONCEJALA SRA. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS). MAT.: SOLICITA INFORMACION SOBRE FACTIBILIDAD DE PAVIMENTAR CALLE JUAN ESTEBAN MONTERO. OSORNO, JUNIO 2017. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. CECILIA FONSECA RIQUELME, DELEGADA PROVINCIAL SERVIU OSORNO (S).

Junto con saludarle, el Alcalde suscrito se permite informar a usted que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°18, efectuada en Osorno, el día martes 23 de Mayo del año en curso, se ha deliberado solicitarle tenga a bien informar respecto a la posibilidad de que ese Servicio pueda disponer la reparación de la calle Juan Esteban Montero, ubicada en el sector de Rahue 2, por donde transita toda la locomoción pública, micros y colectivos, que



Concejo Municipal

vienen desde Rahue Alto, y que actualmente está bastante deteriorada, produciendo peligro.

El espíritu del Pleno del Concejo es que se pueda evitar accidentes de mayores proporciones, además, de mejorar y otorgar una mejor calidad de vida a los vecinos del sector.

**BERTIN VALENZUELA**, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, esperan poder obtener una pronta respuesta a lo requerido. Asimismo, desean expresar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, **JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.**»

**CONCEJALA URIBE:** “También por el tema de la calle Juan Esteban Montero, se envió este oficio a la Delegada Provincial del SERVIU, así es que agradezco la gestión.”

9.- Se da lectura al «ORD.N°811, DOM. ANT.: DELIBERACION N°272/2017. ACTA SESION ORD.N°18 DEL 23.05.2017. MAT.: MIRADOR RAHUE ALTO. OSORNO, 15 JUNIO 2017. DE: DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES. A: DELEGADA PROVINCIAL SERVIU OSORNO.

Junto con saludarle gratamente y de acuerdo a lo expresado en Sesión Ordinaria N°18 (23.05.2017) del Concejo, Deliberación N°272/2017 por el Concejal Mario Troncoso; en relación a la posibilidad de construir una escalera iluminada que conecte el Mirador de Rahue Alto con Rahue Bajo; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien hacer llegar a Ud. la inquietud del Concejo Comunal, en atención a que toda la ladera que rodea el sector del Mirador, son terrenos de propiedad de SERVIU, por lo que este Municipio no puede intervenir en terrenos particulares. Por lo anterior, se solicita a Ud. ver factibilidad de efectuar mantención y mejoramiento de dicho sector.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., **ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.**»

**CONCEJAL TRONCOSO:** “Tengo este documento.”

**ALCALDE BERTIN:** “Voy a hacer una excepción en esta oportunidad, pasé por su lado, vamos por orden, vamos a volver, les pido que estén atentos.”

**CONCEJAL TRONCOSO:** “No estaba en la mesa, Alcalde.”



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Su obligación, Concejal, es estar aquí en la mesa, no afuera.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Fue una situación de emergencia.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, voy a hacer una excepción, esta vez, si usted no está, no voy a volver atrás; su obligación es estar sentado en la mesa, no afuera, mientras estemos en Concejo, es así, si no esto se vuelve una “chacota”, y salimos y entramos en el rato que queremos.”

CONCEJAL TRONCOSO: “No es eso, hay que juzgar las intenciones no las acciones. Bien, con respecto al Ordinario N°811 de la Dirección de Obras Municipales, sobre el Mirador de Rahue Alto, el cual se oficia a la Delegada Provincial del SERVIU, y en el último párrafo dice: «Por lo anterior, se solicita a Ud. ver factibilidad de efectuar mantención y mejoramiento de dicho sector», me gustaría que me interpretaran esa parte, porque no dice nada, si es o no posible hacer eso, si se va a conseguir ese terreno para efectuar esa pequeña obra.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Buenas tardes. Ese informe, señor Concejal, dice que la ladera de toda la población García Hurtado de Mendoza, es un terreno del SERVIU, por ende es un terreno particular, por lo que el Municipio, por ley, está impedido de invertir, y lo que se hizo fue llevar su inquietud, vía oficio, al SERVIU, para que ellos vean si tienen los recursos, para aceptar lo que usted está solicitando.”

CONCEJAL TRONCOSO: “En el caso de querer hacerlo, ¿ellos tienen que disponer de los recursos?”.

SEÑORA VILLARROEL: “Es que no podemos decirle a un particular cómo invertir sus recursos, nosotros, como Municipio, no podemos hacer el trabajo, por ende, lo que estamos haciendo es canalizando al SERVIU, que es el propietario, su inquietud, para ver si ellos tendrán o no los recursos para hacerlo, ese tema lo desconozco.”

10.- Se da lectura al «ORD.N°769, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°52/2017. SOLICITUD DE NOTIFICACION. MAT.: COMPLEMENTA LA INFORMACION DERIVADA. OSORNO, 07 JUNIO 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.



Concejo Municipal

En relación a deliberación N°52/2017 correspondiente a acta de sesión ordinaria N°5 de fecha 23022017, en donde el Concejal Sr. Osvaldo Hernández Krause, solicita información respecto a las obras del colector de aguas lluvias desarrolladas para la ejecución del Loteo Los Zanjonés en el sector de Ovejería Alto y desarrollado por la empresa Constructora Bedecarratz Ltda., al respecto cumpla con señalar a Ud., que estos trabajos se han desarrollado en conformidad a los proyectos aprobados por SERVIU y que actualmente se encuentran próximas a su finalización.

Los trabajos han contado con los correspondientes permisos de ocupación del bien público para su ejecución y han sido periódicamente fiscalizadas por el inspector del bien nacional de uso público, para que la empresa ejecutora, de cumplimiento a lo establecido en el Art. N°5.8.3.3 de la OGUC respecto a la mantención de las condiciones de aseo del espacio público que enfrente a obra.

Por otra parte, podemos señalar que esta DOM, exigirá a la empresa la restitución del espacio público en iguales o mejores condiciones a las entregadas, como requisito previo para la recepción del loteo, informando de esta solicitud a SERVIU por ser el organismo competente en la recepción de las obras de evacuación de aguas lluvias.

Finalmente se adjuntan a la presente, algunas imágenes del estado actual de los trabajos.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, respecto a este oficio, y aprovechando que está la Directora de Obras en la mesa, el tema de los colectores de aguas lluvias, el proyecto de zanjonés, la inquietud que tenían muchos vecinos, sobre a la restitución del espacio público, de igual manera como se destruyó, para pasar la obra, se debería entregar, más que nada que la Dirección de Obras esté atenta, porque hay algunas áreas verdes que no están restituidas, pasto, la bajada del colector, que cae hacia rejas abiertas, porque se supone, finalmente, como señala la Directora de Obras: «se exigirá a la empresa la restitución del espacio público en iguales o mejores condiciones a las entregadas», así es que posterior a la entrega del proyecto, “poner ojo” para la fiscalización total de la obra.”

SEÑORA VILLARROEL: “Simplemente señalar, Concejal, que esa obra todavía no ingresa al loteo para su recepción, y para que la Dirección de Obras reciba el loteo nos apoyamos en la Dirección de DIRMAAO, donde ellos fiscalizan en terreno, el tema de áreas verdes, por ende, cuando ellos tienen el certificado OK, procedemos a hacer nuestra labor de recepcionar las viviendas; así es que en ese sentido, puedo señalar que trabajamos en conjunto, como Municipio.”

1400



Concejo Municipal

11.- CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, mi primer punto tiene relación con una nota que enviaron vecinos del sector Pelleco-Mulpulmo, esto fue en el año 2013, y fue respondido por la señora Edith Quezada, mediante Ordinario N°414, del 10 de abril de 2013, donde señala que lo que plantean los vecinos debe ser canalizado a través de la Junta de Vecinos; bien, el 15 de mayo de 2013 la Junta de Vecinos, presentó los antecedentes y son dos peticiones, una, la instalación de una garita peatonal, para que la gente se refugie de la lluvia, y dos, la instalación de un letrero, que indique el nombre del Callejón; el primer punto fue cumplido, y el segundo punto no. Como usted siempre nos dice que estos temas no los traigamos a la mesa, traté de operar de otra manera, envié estos antecedentes a donde corresponde, y como no tuve respuesta, le envié un oficio a usted, señor Alcalde, el Ordinario N°27, de fecha 28.04.2017, del cual no he obtenido respuesta, y como ayer vino el vecino a reclamarme, es que hoy día lo traigo al Concejo, para ver la factibilidad de que el segundo punto, de esta nota, se pueda responder y ojala, dar cumplimiento.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a analizar el tema, y vamos a ver si lo podemos llevar a cabo o no.”

12.- CONCEJAL CARRILLO: “Para mi segundo punto, traje unas fotografías:



Sé que me va a decir que esto no nos corresponde, como Municipio, que tiene que ver con nuestros eventos, hoyos que se producen en las calles de Osorno, porque se nos informó, y así escuché en algunos medios de comunicación, de que había una prohibición, por parte de Contraloría, de que los Municipios no podían cumplir con este mandato, de cubrir estos eventos que se producen en las calles, pero, señor Alcalde,





Concejo Municipal

buscando información, encontré un Dictamen, el N°001900N92, de la Contraloría General de la República, el que señala, textual: «Las Municipalidades, conforme a Ley 18.196, artículo 24, pueden efectuar directamente, dentro de un territorio comunal obras de pavimentación financiadas con sus propios recursos»».

ALCALDE BERTIN: “De cuándo es ese Dictamen.”

CONCEJAL CARRILLO: “Del año 1992, entonces, busqué la Ley N°18.196, que es una Ley de 1982, pero, que actualmente, está vigente, su última modificación fue el 22.01.2016, y leí el artículo 24, y señala, textualmente: «Facúltese a las Municipalidades para efectuar directamente dentro de su territorio comunal, obras de pavimentación, financiadas con sus propios recursos, para cuya ejecución, de tales obras, deberán llamar a licitación pública, lo cual solo podrán ser concurrentes, empresas del sector privado»; por lo tanto, señor Alcalde, como existe dudas por esta Ley, quisiera pedir un pronunciamiento a la Dirección de Asesoría Jurídica, para ver si esta Ley está vigente, y si realmente, los Municipios, vía este artículo, podemos cumplir con este mandato.”

ALCALDE BERTIN: “Como no, mejor así.”

13.- CONCEJAL CARRILLO: “Y mi tercer punto, señor Alcalde, dice relación con que días atrás estuvimos, junto a la colega María Soledad Uribe, en una actividad en la Escuela Canadá, donde nos hicieron presente una situación, que ya ha sido presentada acá en el Concejo, por mí y otros colegas, referente a un terreno eriaz, contiguo a la Escuela, que está generando muchos problemas, y tengo entendido que el Centro de Padres también conversó con usted, señor Alcalde, y se plantea la necesidad de que ahí se pueda generar algún proyecto deportivo, no sé si Secplan nos puede informar si se ha iniciado algún proyecto para ese terreno, y de ser así, que nos hagan llegar el informe correspondiente.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, que Secplan informe.”

CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, en una oportunidad nos reunimos con el Centro de Padres y con la señora Karla Benavides, así es que quien tiene los antecedentes es la ex Directora del D.A.E.M., quien iba a trabajar el tema.”

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, independiente de quien emita el informe, las cosas que nos han comentado, los mismos padres, de las situaciones que ahí se presentan, porque por ese terreno han ingresado delincuentes a la Escuela, a realizar algún daño, es importante saber si ahí se va a ejecutar algún proyecto.”



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: “Efectivamente, este punto se había tratado, y como dice el colega Carrillo, ese es un terreno eriaz, colindante con el recinto Municipal de los Buses, y sería bueno estudiar la posibilidad de crear un espacio deportivo para la comunidad escolar.”

ALCALDE BERTIN: “Esperemos el informe, para ver qué pasa con aquello.”

14.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, quiero consultar respecto del funcionamiento que se le ha dado al baño público en Plaza de Armas, un gran proyecto, una iniciativa que vino a cumplir un aspecto importante, de muchas personas que necesitaban un baño en el centro de esta ciudad; pero, hemos conocido poco de cómo ha funcionado eso, tengo entendido que fue licitado, en el último tiempo, y que se nos entregue un detalle de los ingresos, sé que eso no es un negocio, que no nos vamos a hacer ricos con ese tema, pero, sería bueno conocer qué movimiento tiene de recursos, ese baño público, mes por mes, desde el año 2016.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, que se pida la información.”

15.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, traigo unas fotografías:





Concejo Municipal



Si pueden ver aquí, la basura está instalada, a veces, por momentos bastante largos, en el mismo lugar donde hay un letrero que dice «NO BOTAR BASURA», lo cual ha ocurrido por mucho tiempo, en Rahue Alto y en otras partes.”

ALCALDE BERTIN: “Permiso, señores Concejales, debo retirarme, asume don Emeterio Carrillo, como Presidente del Concejo.”

***Siendo las 16.50 horas, el señor Alcalde de Osorno, procede a retirarse de la Sala, por tener agendada actividad fuera del Municipio. Asume como Presidente del Concejo, don Emeterio Carrillo Torres.***

CONCEJAL TRONCOSO: “Bueno, esta situación ocurre en varias oportunidades, señor Presidente, y parece que no hay solución, porque hablamos de varios años donde ocurre lo mismo; he planteado el cambio de contenedores de basura, por los microbasurales que se forman en la ciudad, sobre todo en Rahue, la gente ya está acostumbrada a botar la basura a cualquier hora, en esos lugares, entonces, he visto, en otras ciudades, contenedores de lata, firmes, consistentes, que promueven la unidad de los vecinos, si bien es cierto, tenemos esos contenedores



Concejo Municipal

negros, de plásticos, pero, eso fomenta el individualismo, la persona saca su basura, solo la suya, no le presta al otro, y se producen estos problemas; ante la imposibilidad de que esto ocurra, creo que debemos inventar un sistema, para esos mini basurales, donde la gente puede colgar la basura, en alguna parte, no sé si se podrá, a través del Municipio, inventar algún sistema, como un “colgadero” de las bolsas de basura, y ahí no tendríamos ese problema, sí, se vería feo, pero, no tendríamos este problema de contaminación, porque las bolsas están todas abiertas, se produce contaminación, y decimos que Osorno es una ciudad limpia, higiénica, y aquí estamos en un contrasentido.”

CONCEJAL VARGAS: “Con respecto a la reflexión del colega, de instalar un contenedor, eso ya se ha probado, y es peor, porque la gente se acostumbra, no a que pase el camión, si no que salen a dejar toda la basura en la calle, y comienzan las plagas de roedores, gatos, perros, moscas, etc., ha resultado de forma mucho más negativa, y es una experiencia probada, en distintos barrios. Respecto a los microbasurales, haría una mayor fiscalización en los recorridos de los camiones recolectores, porque entiendo que por cada barrio el camión debería pasar 3 veces a la semana, eso es lo real, y también, hago responsable a la vecina, al vecino, porque, a lo mejor, no tienen el contenedor o el tacho manual, para sacar su basura, y estoy de acuerdo con su idea de instalar colgadores de basura, pero, igual los perros las alcanzan.”

CONCEJAL TRONCOSO: “No, pero, la idea es colgarlas lo más alto posible.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero, son ideas que hay que ir viendo, porque si instalamos una gran reja, por ejemplo, es lo mismo que si instalamos un contenedor, van a llegar roedores, porque son experiencias probadas en la comunidad; yo hago un llamado a la fiscalización, ver si pasó o no el camión de basura, también ver si por Bases, Servitrans tiene más de 90 barredores en calle, ver si están limpiando las calles, si recogen la pequeñas bolsas con basura y las echan a los tachos, son medidas que deberíamos tener.”

CONCEJAL LILAYU: “Según la experiencia en mi sector, donde no somos muchos, pero optamos por elevar lo que teníamos, más o menos ½ metro, y se terminó el problema con los perros.”

CONCEJALA URIBE: “Bueno, hace un par de años existían unos contenedores más grandes, pero, el gran problema eran las moscas, porque el retirar y lavar los contenedores es complicado, además, la gente no se toma el tiempo de abrir las tapas de estos contenedores y echar las bolsas adentro, entonces, no fue un buen resultado, así es que estoy de acuerdo por los contenedores individuales.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Como es un tema debatido en este Concejo, en más de una oportunidad, y quienes llevamos más años acá, lo hemos visto



Concejo Municipal

muchas veces; lo que sí quiero señalar, y aprovechando los distintos medios de comunicación en esta Sala, quiero pedir a la comunidad que coopere, porque no sacamos nada con llenar de basureros a Osorno, si la ciudadanía no coopera, y saca la basura en los horarios que no la debe sacar, y si no, la deja al alcance de los perros. Entonces, debemos entender que si queremos una ciudad limpia, tenemos que colaborar todos. Segundo, tengo un sistema, que lo hago permanentemente, con el Director de la DIRMAAO, yo tengo su número de teléfono, y cada vez que observo un basural lo llamo, y le digo “en tal parte hay un basural”, y él, permanentemente, responde muy bien, entonces, una manera de mantener nuestra ciudad limpia, es que tengamos un contacto directo, como Concejales, de indicar los lugares donde ocurren estos hechos, que son desagradables a la vista de todos. Así es que pido la colaboración de la ciudadanía.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Entiendo que se ha hecho todos los esfuerzos, porque este tema no es de ahora, pero, no ha habido solución, ustedes ven, el letrero está ahí mismo, y la gente de igual forma deja las bolsas ahí mismo, donde les dicen “NO BOTAR BASURA”, entonces, cómo arreglamos.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Pidamos un informe a la DIRMAAO sobre este método que usted propone.”

16.- CONCEJAL LILAYU: “Tengo unas fotografías, señor Presidente:



1406



Muchos de ustedes tomaron conocimiento de este caso, un derrumbe, un deslizamiento de tierra que ocurrió este domingo, en la vivienda de la señora Annie Wollmann, ubicada en calle El Elqui de Villa Los Notros, y los vecinos están muy preocupados por este deslizamiento de tierra, porque fue un hecho muy importante, por motivo de lluvia, y va a seguir lloviendo, y todos sabemos que cuando se desliza una parte del terreno, es probable que también se derrumbe la parte aledaña; sé que la Municipalidad se hizo presente en el lugar, acudieron rápidamente, y las personas están muy agradecidas por ello, pero, el problema es que hay un estudio de SERNAGEOMIN, que se hizo hace bastantes años, no se conocen los resultados, y quiero solicitar que por favor se haga un diagnóstico técnico, rápido, donde se informe sobre el terreno, porque aquí, lo que hay que prevenir, es un próximo derrumbe y desgracias más grandes; también me señalaban los vecinos, que hay una falla de terreno, y eso se puede derrumbar todo, tengo entendido que ese terreno es de propiedad del Obispado, pero, pedir este informe.”



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: “Vamos a solicitar a la Secplan que nos colabore con este informe.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Presidente, efectivamente, cuando hay mucha lluvia, la tierra no da a vasto para tanta acumulación de agua, y todos hemos visto el tema climático como viene, con los grandes frentes ciclónicos, que se aproximan, si ahora, con una pequeña lluvia en Osorno, pasó esto, el invierno está recién partiendo, podría pasar algo mayor, y no solamente llamaría la atención al Municipio, entiendo que el estudio SERNAGEOMIN está, habría que solicitar ese estudio, para que lo manejemos como Municipio, pero, el Municipio debería tener una Brigada permanente en el sector, porque eso es ya una situación de riesgo inminente para los vecinos.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Esperemos qué nos responda Secplan.”

17.- CONCEJAL CASTILLA: “Presidente, en el mismo ámbito de la calidad de vida de los ciudadanos, y específicamente de personas con discapacidad, he constatado de que hay varias calles cuyas veredas no están adecuadas para personas con sillas de ruedas, y me refiero, por ejemplo, calle Diego de Almagro y la calle Guillermo Bühler, cercanas al Hospital Base de Osorno, en algunos de sus tramos. Me parece, señor Presidente, que debemos poner mayor cuidado a la hora de construir veredas, para que éstas cuenten con este indispensable requisito, que otorga además un mejor trato para nuestros discapacitados y sientan, además, que son considerados en cada obra que se haga en esta comuna. Sería bueno tener un diagnóstico de las veredas que no cuentan con bajada para discapacitados, y poder realizar un trabajo al mediano plazo con inyección de recursos, para que toda vía sea de expedito tránsito, para todo tipo de personas.”

18.- CONCEJAL CASTILLA: “Mi otro punto, señor Presidente, tiene que ver en manifestar mi malestar por lo sucedido el día viernes, sé que como Municipalidad no tenemos muchas decisiones que tomar al respecto, pero, creo que a nivel del COE Provincial, sí podría tenerse en consideración, en próximas oportunidades, que no es lo mismo que esté nevando en Chiloé, y sí se justifique suspender las clases, y no suspenderlas aquí en Osorno, con un día que está en mejores condiciones que muchos de los días en pleno invierno.”

19.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Presidente, traje unas fotografías:



Concejo Municipal



Vecinos y vecinas de Francke, que viven en calles Los Boldos, entre calle Los Naranjos y Los Tilos, tienen un problema con buses, camiones y vehículos menores, que se estacionan afuera de sus hogares, que no corresponden a residentes del sector, obstaculizando las entradas y salidas de vehículos, residentes en el sector, y generando problemas de situaciones de emergencia, como la ambulancia, la que se tuvo que estacionar a una cuadra de esa calle, para retirar un paciente; para mejorar esta situación, los vecinos de la calle, quieren solicitar a la Dirección de Tránsito, se pueda instalar un letrero, que mencione «NO ESTACIONAR BUSES NI CAMIONES, SOLO RESIDENTES», para que con ello se





Concejo Municipal

pueda subsanar dicha problemática, y posterior a ello, se fiscalice, por supuesto.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Vamos a pedir a Transito que informe al respecto.”

20.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Quiero hacer una consulta al D.A.E.M., por favor, señor Presidente.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Don Mauricio, recibí unos llamados y quiero saber si es cierto o no, que a los usuarios de los Jardines VTF se les está informando el término de la Extensión Horaria, en distintos Jardines Municipales, es decir, tenemos una extensión de horario de 17.00 a 19.00 horas, y el D.A.E.M., posiblemente, a partir de Agosto, la va a dejar, solamente hasta las 17.00 horas, no sé si es cierta o no esa aseveración.”

SEÑOR GUTIERREZ: “Buenas tardes. Estamos evaluando, justamente, debido a la baja asistencia que estamos teniendo, por el periodo de enfermedades, porque hay poco interés, también, la mayor parte de los alumnos se retira a las 16.30 ó 17.00 horas, y en algunos Jardines estamos teniendo 1, 2 ó 3 alumnos con extensión horaria, entonces, estamos evaluando, estamos preguntando a los apoderados involucrados, qué tan necesario es, porque para nosotros significa una carga económica bastante grande, tenemos que tener todo el Personal, tenemos que mantenerlo, según normativa, si es que realizamos la Extensión Horaria; y sí, efectivamente, estamos haciendo una evaluación, justamente, de esta Extensión.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Le pregunto esto, porque, quizás, es necesario abordar este tema, a través de la Comisión Educación, ya que primero debemos tener un diagnóstico, de cuál es el impacto real, porque todos sabemos que en nuestros Jardines VTF son atendidas las familias de más escasos recursos, muchas familias trabajadoras, que llevan a sus pequeños a estos Jardines, porque ellos salen a las 18 ó 19 horas, y se van a ver impactadas, con el riesgo de perder sus trabajos; menciono esto, porque aunque sean 20 familias, como Municipio, tenemos que responder frente a eso. Creo que aquí no es un tema de recursos, y si lo hay, habrá que golpear las puertas del Estado, y hacer pública esta problemática, porque no puede ser que familias por una restricción horaria, vayan a quedar sin trabajo, o tengan que salir antes, no por un día, si no que reprogramarse por un semestre, a partir de agosto, y ese impacto lo van a ver en sus trabajos, porque sus jefes no les va a creer que tenga que salir 2 horas antes de sus trabajos, así es que creo que es una medida que, ojala, no se ejecute, y no sé por qué, ¿es por problemas económicos?”

1410



Concejo Municipal

SEÑOR GUTIERREZ: “Insisto, estamos evaluando el comportamiento, debido a que no tenemos asistencia, no tenemos gran cantidad de interesados en ocupar esta Extensión Horaria, por tanto, implica tener todo el Personal, que nos requiere la normativa, para atender, a veces, a un alumno, entonces, estamos evaluando, insisto, la decisión todavía no está tomado.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Don Mauricio, quiero introducirme en el tema, cuando usted habla de “todo el Personal”, cuántas personas son las que tienen que quedarse, por la Extensión Horaria, y, están evaluando, estamos ya en junio, se supone que la ausencia mayor se produce en invierno, junio, julio y agosto, después viene primavera-verano, y obviamente, vuelve a repuntar la asistencia de los alumnos, no sé, por eso me gustaría saber, cuánto es el Personal que se queda y si realmente va a tener el efecto que ustedes quieren, porque después, de septiembre hacia adelante, las condiciones cambian.”

SEÑOR GUTIERREZ: “En ese sentido, si el informe es más profundo, prefiero entregárselos por escrito, que es lo mismo que le estoy preparando al Alcalde, porque no es este Director D.A.E.M. el que toma la decisión, es el Alcalde.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Pero, recuerden, aprobamos un PADEM.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Sabido eso sí, Director, como bien dice el Presidente, que la merma se produce en invierno, por las enfermedades, y en agosto y septiembre, primavera, debiese aumentar, son realidades distintas, periodos distintos.”

CONCEJAL BRAVO: “Director, este Programa es nuevo o lleva años, que usted puede compararlo con otros años anteriores.”

SEÑOR GUTIERREZ: “El Programa lleva varios años instalado en este Municipio, y en todo Chile, es así que se instaló primero el trabajo en los sectores más vulnerables, ahora, este mismo Gobierno, instaló un nuevo sistema, se están construyendo Jardines maravillosos, que no tienen mucha relación con los que tenemos nosotros, la normativa también ha cambiado, tenemos una Superintendencia de Educación Parvularia, que nos va a fiscalizar, y justamente se están realizando estas evaluaciones, pero, esto no es nuevo, claro, podemos comparar, y este año tenemos menos matriculas que el año pasado, por ejemplo.”

21.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Por último, señor Presidente, quiero solicitar al D.A.E.M. un informe de por qué los cargos de la Jefa de Unidad de Proyectos y el cargo de la Encargada de Unidad de Fiscalización del D.A.E.M., no están incorporados en la Orgánica del D.A.E.M., en el PADEM que aprobamos en el año 2017. Junto con lo anterior, quisiera saber las partidas presupuestarias o el ítem, con el cual



Concejo Municipal

se están cancelando estos sueldos, que no están estipulados en el documento público discutido por este Cuerpo Colegiado, en el año 2016. Y por último, solicitar nos pueda informar sobre la legalidad existente, en la creación de dichos cargos, y si se pueden crear o no, y si se pueden imputar o no, las partidas ya presupuestadas y aprobadas en el PADEM 2017.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Muy bien, que el D.A.E.M. informe por escrito.”

22.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Presidente, traje un video.”

PRESIDENTE CARRILLO: “A ver, siguiendo la política de este Concejo, están de acuerdo colegas, para ver el video, acuérdense que el martes pasado hubo una discusión por un video, ¿se puede, colegas?”

Los señores Concejales asistentes aprueban la exhibición del video que presenta el Concejal señor Victor Bravo Chomali.

Se procede a exhibir video de 2.33 minutos.





Concejo Municipal





Concejo Municipal





Concejo Municipal





Concejo Municipal





Concejo Municipal



Gracias colegas, la verdad es que llevo 3 períodos como Concejal, y siempre ha sido, como una promesa, hacer un Terminal como el que se hizo en Puerto Montt, como el de Valdivia, porque hay que ser bien francos, aquí hemos tenido grandes avances, nadie puede discutirlo, Osorno ha crecido mucho, tenemos que ser objetivos, de que el crecimiento ha sido muy positivo, pero, una de las grandes deudas que ha tenido el Concejo Municipal, por años, es el Terminal de Buses; por lo tanto, he traído este tema, para que nosotros, como Concejales, motivemos al Alcalde para que se haga un buen proyecto, para tener, realmente, un Terminal de Buses como Osorno se lo merece, y no el punto negro que tenemos hoy día, en ese radio de acción, donde están los Supermercados, el Mercado, etc.. Esperemos a que en este periodo, por lo menos, veamos el diseño o algún adelanto, en relación a nuestro Terminal de Buses.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Tengo entendido que algo se está iniciando, y vamos a pedir a Secplan que nos informen por escrito.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Presidente, sobre el tema, efectivamente, hay posiciones a favor y en contra, por la ubicación del Terminal, hemos algunos que creemos que el Terminal Provincial debiese quedar donde está, pero el Terminal Nacional e Internacional debiese sacarse de la ciudad, no tan alejado como en Temuco, pero sí hay terrenos, dentro de la ciudad, muy aptos para instalar el Terminal, permitir desarrollar una nueva infraestructura, como la de Valdivia y otros Terminales de la ciudad, y abordamos también un desarrollo del territorio, no tan focalizado en la calle Errazuriz, y si pensamos que en la actualidad estamos discutiendo el Plan Regulador, a 15 ó 20 años plazo, esa calle va a colapsar, ya está colapsada, con los Supermercados, con mucha actividad comercial alrededor, imagínense una actividad de aquí a 20 años, porque estos son proyectos para quedarse, eternamente, con la inversión que se generará ahí, que se puedan modificar en el tiempo. Así es que creo que debemos analizar este tema, pensar, quizás, en un Terminal intermodal provincial, y





Concejo Municipal

un Terminal nacional un poco más alejado en el perímetro, pero, esto amerita discusión ciudadana.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Colega, el tema lo hemos discutido muchas veces, aquí en el Concejo, sugiero que esperemos a que nos llegue el informe de la Secplan, y llegará el momento para discutir.”

CONCEJAL LILAYU: “Afirmar lo que señala el colega Hernandez, creo que debemos pensar en un Terminal a la altura de Valdivia, y mejor aún, por qué no agrandar la ciudad, una vez señalé la idea de instalar el Terminal al lado del río Rahue, y muchos se rieron, pero, creo que hay que ir pensando a futuro, de 10 a 15 años, el punto está vigente, y todos estamos de acuerdo.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Digo que lo he pensado siempre, Osorno debería tener 2 llegadas de Buses, este se llama Terminal, porque los Buses van, llegan a Osorno y se vuelven, eso se llama Terminal, pero, lo que deberíamos hacer, como Osorno es una ciudad de paso, de los buses que van hacia el sur y norte del país, se llamaría Rodoviario, que es donde pasan los Buses y se van, o sea, siguen su ruta, y además, daría una tremenda facilidad para que los buses pasen por la ciudad y tengamos la oportunidad de tener algo hermoso, en una ciudad parque, debería estar emplazado en un parque, donde nos permita que sea la puerta de entrada a la ciudad; el que hay, que quede como Terminal provincial, y el otro que esté en otro lugar, cerca, de las otras vías que nos trasladan a otros lugares del país, así es que quiero apoyar la iniciativa del colega Bravo.”

23.- CONCEJAL BRAVO: “Para mi segundo punto, señor Presidente, traje unas fotografías:





Concejo Municipal



Esto corresponde a la Cuesta Murrinumo, lo curioso de esta cuesta es que ahí hay dos Cuestas, cuando uno sale hacia el campo de Murrinumo, porque la primera cuesta dicen que es de propiedad de la Municipalidad, y la segunda cuesta le pertenece a Vialidad, así es que me gustaría que me aclararan eso. Me imagino que la primera cuesta está dentro del radio urbano, y la segunda, lógicamente es hacia el campo y le corresponde a Vialidad.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Pidamos el informe a la Dirección de Obras Municipales, para que clarifique la tenencia de ambas cuestas.”

24.- CONCEJAL BRAVO: “Y por último, señor Presidente, ya se aproxima la nueva licitación de los Parquímetros, en Septiembre, tengo entendido, y quiero dejar establecido que no se olviden, las personas que tienen que elaborar las Bases, que hay una nueva ley y que esa ley indica que los cobros que se hacen en cualquier parte, no solamente en los Supermercados, porque esa ley que se creó, era para Supermercados o estacionamientos privados, pero el Senado lo extendió también a los Parquímetros, en las vías públicas, hay que aplicar la ley nueva, que indica que el control debe ser, ahora, por minuto, o sea, no por ½ hora, ni 20 minutos. Y también, lo de calle Mackenna, donde van a



Concejo Municipal

colocar los nuevos locales comerciales, donde tienen que haber 2 ó 3 cuadras para poder ayudar a ese nuevo comercio que va a surgir ahí.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Presidente, quisiera que se solicite a Asesoría Jurídica aclarar este punto, porque entiendo que la ley que se aprobó en el Senado, era para los estacionamientos privados, porque si comenzamos a cobrar, habrá reclamos a nivel de la ciudadanía, por los costos, por ejemplo, de tener un auto una hora, casi duplica o triplica el valor que estamos pagando en los estacionamientos públicos, si se aplica esa normativa en lo público, toda nuestra gente en Osorno reclamará; así es que pedir a Jurídica que informe si esta normativa se aplica o no a los estacionamientos públicos que se van a llevar a cabo en la nueva licitación, entiendo que no, que es para los privados.”

CONCEJAL BRAVO: “Entiendo que sí, porque vi el reportaje, y por eso estoy preocupado, por los montos que se pueden pedir, no van a ser los mismos.”

PRESIDENTE CARRILLO: “También vi el reportaje, pero, que informe Jurídica para aclarar las dudas.”

25.- CONCEJALA URIBE: “Señor Presidente, la Villa Nueva Primavera está postulando a su Sede, pero había por solucionar, en el Departamento Jurídico, porque eran 2 terrenos que se iban a fusionar, así es que me gustaría saber si el tema se solucionó, para que ellos puedan comenzar a ver el tema de su Sede.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Vamos a solicitar el informe correspondiente.”

26.- CONCEJALA URIBE: “Y por último, señor Presidente, quisiera saber si hay alguna novedad sobre la Casa de Acogida de ASODIATRANS, porque se iba a hacer una modificación, y quisiera conocer si ya está postulado y en qué estado se encuentra.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, vamos a pedir el informe a Secplan.”

27.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «E-MAIL, GABINETE ALCALDIA. MAT.: DELIBERACION N°276, PARA CONOCIMIENTO SOBRE TEMA ELECTRIFICACION SECTOR BAQUEDANO. OSORNO 05 DE JUNIO DE: JORGE HIGUERA PULGAR. A MIRENTXU UGARTE.

Mixentxu, respecto a este tema, ya lo vi en lo que le competía a nosotros, me reuní con la presidenta del comité y Jonathan de la Dirección de Control y se le explico que la directiva de dicha organización debía devolver el dinero, por un tema de plazos vencidos.



Concejo Municipal

Luego deberán solicitar audiencias para que alcalde entregue nuevamente el aporte, ya que este proyecto no lo han podido concretar, porque Saesa no ha hecho un tema que les corresponde a ellos primero antes pasar a la parte de la compra propiamente tal.

Saludos, MARCIA MARTEL JARA, GABINETE ALCALDIA»

28.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «E-MAIL, DPTO. DE LICITACIONES. MAT.: DELIBERACION N°125 SOLICITA MAYOR ESPECIFICACION EN INFORMES DE LICITACIONES. OSORNO 16 DE JUNIO DE: SRA. XIMENA TRUJILLO, JEFE DEPTO LICITACIONES. A: SR.YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Sr. Secretario Municipal:

Informo que desde la fecha en que se solicitó por parte de los Sres. Concejales la inclusión de un informe de las licitaciones que pasan a aprobación o rechazo del Concejo Municipal, se adjunta informes de carácter técnico, emitidos por las unidades solicitantes de los procesos.

Es cuanto puedo informar. XIMENA TRUJILLO NAYAN, JEFE DEPTO DE LICITACIONES.»

29.- El señor Secretario del Concejo da lectura al E-MAIL, DPTO. DE LICITACIONES. MAT.: DELIBERACION N°145 SOLICITA INFORMACION SOBRE MEJORAMIENTO Y OTRAS MENORES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. OSORNO 16 DE JUNIO DE: SRA. XIMENA TRUJILLO, JEFE DEPTO LICITACIONES. A: SR.YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Sr. Secretario Municipal:

Informo que desde la fecha en que se solicitó por parte de los Sres. Concejales la inclusión de un informe de las licitaciones que pasan a aprobación o rechazo del Concejo Municipal, se adjuntas informes de carácter técnico, emitidos por las unidades solicitantes de los procesos.

Es cuanto puedo informar.

Atentamente, XIMENA TRUJILLO NAYAN, JEFE DEPTO. LICITACIONES.»

30.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD: N°36, OFICINA DE CONCEJALES. ANT.: CURSO POLITICAS Y PROGRAMAS DE VIVIENDAS, TRABAJOS CON COMITES DE VIVIENDAS DESDE



Concejo Municipal

EL MUNICIPIO. MAT.: ADJUNTA INFORME DE CAPACITACION. OSORNO 15 DE JUNIO 2017. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, CONCEJAL COMUNA DE OSORNO. A: SR. JORGE GARAY QUINTRAMAL JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL (S)

Junto con saludarlo, me permito adjuntar a usted Informe de Capacitación y certificado del suscrito, por haber participado en el Curso "Políticas y Programas de Viviendas, Trabajos con Comités de Viviendas desde el Municipio", en la ciudad de Puerto Montt, realizado desde el 06 al 09 de Junio del año en curso. Se adjunta Decreto N°11.843 de fecha 06.06.2017.

Sin más que agregar, otro particular, se despide atentamente, EMETERIO CARRILLO TORRES, CONCEJAL COMUNA DE OSORNO.»

31.- El señor Secretario del Concejo da lectura al ORD: N°183, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION DEL CONCEJO N°97/2017, ACTA SESION ORDINARIA N°8 DE FECHA 14.03.2017. MAT.: INFORMA SOBRE RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N° 97/2017. OSORNO 13 DE JUNIO 2017. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 97/2017, Acta de Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 14.03.2017, el CONCEJAL HERNANDEZ plantea lo siguiente: "Esto es atrás del terreno de ferrocarriles, por donde están las máquinas de Obras Hidráulicas, del MOP, en calle Costanera, hay un mega basural que esta atrás, colindante con Ferrocarriles, es la calle de ripio, que va bordeando el rio, y que sala desde Rahue hacia Ovejería, y no sé si DIRMAAO puede intervenir, porque eso es un gran basura".

Al respecto, informo a usted que personal de esta Dirección concurrió a terreno donde se pudo constatar que los residuos presentes correspondían mayoritariamente a escombros. Antes tal situación, se procedió a retirar y emparejar el lugar mediante máquina excavadora municipal, debido a que la "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Públicos, Domiciliarios, Barrido y Aseo de Calles, Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Osorno y su Transporte para su Disposición Final", por bases no considera el retiro de escombros.

Cabe hacer mención, que además de la extracción de escombros anteriormente señaladas, se realizaron labores de control de matorrales, pastizales y eliminación de basura presentes en la ribera del estero Ovejería el cual desemboca al rio Rahue.

Se adjuntan fotografías que evidencian el estado en que se encontraba el sector y demuestran el nivel de limpieza realizado

1422



Concejo Municipal

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO.»

32.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD: N°237, AUTORIDAD SANITARIA. ANT.: ORD.ALC.N°442 DEL 17 DE MAYO DEL 2017, EMANADO POR EL ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO. MAT.: RESPUESTA A SOLICITUD. OSORNO 08 DE JUNIO 2017. DE: SRA TERESITA CANCINO MORAGA, JEFA OFICINA PROVINCIAL OSORNO SEREMI SALUD REGION DE LOS LAGOS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarlo cordialmente, me permito informar a Ud. que conforme a solicitud de fiscalización señalada en ANT. con fecha 17 de mayo del 2017, funcionarios de esta Oficina Provincial concurren al lugar denunciado Harás Siracusa y al momento de la inspección no se observó foco de insalubridad, además, se pudo constatar que se mantenía un sistema de control de plagas activo. No se constató roedores ni sus rastros en arboles colindantes a la Villa Jardín del Alto.

Asimismo posterior a la fiscalización el Harás Siracusa procedió a extremar medidas de limpieza.

Respecto al corte de árboles, esta Autoridad se abstiene de efectuar un procedimiento debido a que no se observó peligro inminente a salud pública, siendo aplicable solo disposición normativa de carácter civil, entre ellas, artículo 9421 del Código Civil.

Dado el aumento de denuncias de presencias de roedores que han ingresado a esta Autoridad en el presente año, se recomienda reforzar los Programas de Patio Limpio que lleva a cabo esa Ilustre Municipalidad, a objeto de evitar aquellos elementos que favorecen la proliferación de vectores en los patios de las viviendas, en particular en los sectores periurbanos.

Se despide atentamente. TERESITA CANCINO MORAGA, JEFA OFICINA PROVINCIAL OSORNO, SEREMI SALUD REGION DE LOS LAGOS.»

33.- El señor Secretario del Concejo da lectura al ORD: N°302, DEPTO. SALUD MUNICIPAL. ANT.: DELIBERACION N°273 CONCEJO DEL 23.05.2017. MAT.: DA RESPUESTA. OSORNO 12 DE JUNIO 2017. DE: SRA XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. SALUD. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

Junto con saludar y según lo solicitado en Deliberación N°273-2017 del Concejo Municipal, en antecedentes, adjunto a Ud. informes que dan respuesta a materias de salud consultadas en esta Deliberación.

Sin otro particular, se despide atentamente. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. SALUD.»

34.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD: N°543, SERVIU. ANT.: ORD. ALC.N°439 DEL 17.05.2017, SOLICITA INFORMACION SOBRE FACTIBILIDAD DE PAVIMENTAR CALLE CHACARILLAS CON LA MISION MAT.: SE RESPONDE A SOLICITUD DE REPARACION EN CALLE CHACARILLAS ESQUINA LA MISION, OSORNO 12 DE JUNIO 2017. DE: SRA CECILIA FONSECA RIQUELME, DELEGADA (S) PROVINCIAL SERVIU OSORNO A SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a vuestra solicitud de reparación de pavimento en mal estado en calle Chacarillas esquina La Misión, de Rahue Alto, mediante ORD.ALC.N°439 DEL 17.05.2017; este Servicio tendrá en consideración la situación presentada en calle Chacarillas para incorporarla en la próximo programa de mantención de vías urbanas (MANVU), siempre dependiendo del monto de recursos disponibles para tal efecto.

Se informa además que calle La Misión es una vía de tuición de Vialidad de acuerdo al D.S. 583 DEL 13.04.2009.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. CECILIA FONSECA RIQUELME, CONSTRUCTOR CIVIL DELEGADA (S) SERVIU PROVINCIA DE OSORNO.»

35.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD: ALC. N°568, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°18 DEL 23.05.2017, ASUNTOS VARIOS PUNTOS N°13, ACUERDO N°213, INTERVENCION CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE. MAT.: MANIFIESTA PREOCUPACION POR RESTRICCION USO DE LEÑA EN OSORNO, OSORNO 14 DE JUNIO 2017. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. MARCELO MENA CARRASCO, MINISTRO DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, SAN MARTIN N°73 SANTIAGO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención al señor Ministro del Ministerio del Medio Ambiente, don Marcelo Mena Carrasco, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°18, efectuada en Osorno el día 23 de mayo del año en curso, se acordó oficiar a usted para exponer la preocupación del pleno respecto al Plan de Descontaminación de Osorno, ya que hay un sin número de medidas que se han aplicado en el territorio, como recambio de calefactores, aislación térmica en hogares, etc. pero, inquieta la medida de restricción



Concejo Municipal

de uso de leña, considerando el clima en nuestra zona y que casi todos los hogares cuentan con este tipo de calefacción.

El espíritu de este Alcalde y del Concejo de Osorno es que se reconsidere la medida de limitar la restricción de la leña en la común de Osorno, y en el caso de cursar las infracciones, se consideren las situaciones especiales que puedan darse en los hogares, como ser la presencia de adultos mayores y niños quienes requieren mantenerse en un ambiente cálido.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los Concejales y la comunidad Osornina, solicitan a usted pueda tomar en cuenta esta sugerencia, y esperan un pronto pronunciamiento al respecto. Asimismo, no pueden dejar pasar la ocasión, para manifestarle a usted los sentimientos de su más alta consideración y estima.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO.»

36.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD: ALC. N°569, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°18 DEL 23.05.2017, ASUNTOS VARIOS, PUNTOS N°17, DELIBERACION N°270, INTERVENCION CONCEJAL SR. DANIEL LILAYU VIVANCO. MAT.: INVITA A EXPONER EN EL SENO DEL CONCEJO DE OSORNO. OSORNO. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. RAFAEL KAUAK ALEUANLLI, SUPERINTENDENTE CUERPO DE BOMBERO OSORNO.

El Alcalde suscrito, Junto con saludar al Superintendente del Cuerpo de Bombero de Osorno, don Rafael Kauak Aleuanlli, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°18, efectuada en Osorno el día 23 de mayo del año en curso, se delibero invitar a usted, o a quien disponga, para que participe en el seno del Concejo, a fin de que pueda exponer su opinión respecto a la petición de crear una Brigada de Incendios o Brigada Bomberil en el sector de Francke, considerando que dicho sector cuenta con 30.000 habitantes, aproximadamente, y que en el último tiempo ha sufrido muchas pérdidas, tanto material como vidas humanas, producto de lamentables siniestros.

Es de interés de este Alcalde y del Pleno del Concejo, que usted pueda asistir a la Sesión de Concejo del día martes 27 de junio, del año en curso, a las 15:00 horas en la Sala de Sesiones de nuestro Municipio, por lo que puede confirmar su participación con el Señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-MAIL: [yamil.uarac@imo.cl](mailto:yamil.uarac@imo.cl); [secretariaactas@imo.cl](mailto:secretariaactas@imo.cl); o a los teléfonos 0642264301-22364383.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO.»

1425





Concejo Municipal

37.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD: N°727. DAEM. ANT.: SOLICITUD SESION N°18/2017 MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°275/2017. 16 DE JUNIO 2017. DE: SR. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR DAEM OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle, y en relación a lo solicitado en la Deliberación N°275/2017, Acta Sesión Ordinaria N°18 de fecha 23.05.2017, Punto N°22 “Informe Proyecto Liceo Eleuterio Ramírez” expresado por el Concejal Sr. Emeterio Carrillo Torres, informo lo siguiente:

#### ESTADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE AUDITORIUM LICEO ELEUTERIO RAMIREZ, OSORNO

El proyecto de construcción de un Auditorium para el Liceo Eleuterio Ramírez está diseñado y en poder del DAEM por un monto cercano a los \$400.000.000.-

Posee permiso de edificación N°341/2015, con fecha 26 de junio del 2015, el cual tiene una duración de 03 años, es decir, estará vigente hasta el 26 de junio del 2018.

De acuerdo a lo comprometido con la autoridad comunal, el proyecto fue evaluado para ser incorporado al FAEP 2017, pero la resolución que aprueba el fondo y las líneas de acción no permiten financiar la construcción de nuevas dependencias, solo mejoramiento y habilitación de lo existente. Esta es la razón por la cual el proyecto no puede ser incorporar al Plan FAEP 2017.

Por otra parte, fue evaluada la alternativa de financiarlo con recursos DAEM, Actualmente debido a las demandas que está enfrentando el Departamento de Educación por parte de los docentes respecto del pago de la asignación proporcional, nos es imposible destinar recursos para financiar esta iniciativa.

Cabe señalar que si el Ministerio de Educación lanza un programa o fondo de fortalecimiento de los Liceos Tradicionales u otra línea. Como lo ha hecho en otras ocasiones, este proyecto tendrá prioridad para ser presentado en circunstancias de que esta listo el proyecto arquitectónico y el permiso de edificación.

Finalmente, otra alternativa evaluable es el financiamiento con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), lo cual debe ser gestionado por la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN). Por lo tanto, sugerimos a usted que esta Secretaria inicie las gestiones para obtener la recomendación favorable del parte del Ministerio de Desarrollo Social.



Concejo Municipal

Para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR DAEM OSORNO.»

38.- El señor Secretario del Concejo da lectura al ORD. DOM.URB. N°766, DOM. ANT.: DELIBERACION N°122/2017, SOLICITUD DE NOTIFICACION SESION MAT.: INFORMA LO SOLICITADO, 07 DE JUNIO 2017. DE SRA ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En relación a deliberación N°122/2017 correspondiente a acta de sesión ordinaria N°09 DE FECHA 21.03.2017, en donde el Concejal Sr Emeterio Carrillo Torres, solicita se notifique a la empresa ECISA CHILE S.A. por mantener trabajos sin señalar en diversas esquinas de la ciudad producto de la obra Normalización de semáforos RED CENTRO de la ciudad de Osorno, la suscrita tiene a bien informar que con fecha 01.04.2017 mediante boletas de infracción N°711 Y 712, se procedió a notificar a la empresa y derivar los antecedentes al Juzgado de Policías Local mediante actas de denuncia N°272 y 273 las cuales se adjuntan.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

39.- El señor Secretario del Concejo da lectura al ORD: DOM.URB N°768 DOM ANT.: DELIBERACION N°135/2017, SOLICITUD DE NOTIFICACION SESION MAT.: INFORMA LO SOLICITADO, 07 DE JUNIO 2017. DE SRA ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En relación a deliberación N°135/2017 correspondiente a acta de sesión ordinaria N°10 de fecha 28.03.2017, en donde el Concejal Sr. Osvaldo Hernández Krause, solicita se informe respecto de las propiedades emplazadas en calle Rene Soriano entre 18 Septiembre y Efraín Vásquez, al respecto la suscrita informa que con fecha 26.04.2017, personal de esta DOM, se hizo presente en las edificaciones en comento citando a sus propietarios a las oficinas de esta DOM y presenten los antecedentes legales. (Permiso de edificación y recepción definitiva), de las edificaciones levantadas en sus propiedades.

Por lo anterior y dado a no poseer los antecedentes antes mencionados, se ha procedido a derivar al Juzgado de Policía Local de Osorno a las siguientes personas:

1427



Concejo Municipal

- Sr. Antonio Andrade Fuentes, domiciliado en Efraín Vásquez N° 897, mediante parte N° 69 del 16.05.2017.
- Sra. Elisa Fuentes Rojas, domiciliada en 18 Septiembre N° 897, mediante N°70 del 16.05.2017.

Ambos antecedentes, se adjuntan a la presente información.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA ARQUITECTA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

40.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD: DOM.N°782 ANT.: DELIBERACION N°294/2017, ACTA SESION ORD. N°19 DEL 30.05.2017 DEL CONCEJO MAT.: TERRENO CALLE CAUPOLICAN, OSORNO, 09 DE JUNIO DEL 2017, DE SRA ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle y en atención a Deliberación N°294/2017 del Concejo, que dice relación con inquietud planteada por el Concejal Emeterio Carrillo Torres, respecto de terrenos ubicados en calle Caupolicán de la Población Alday de esta ciudad, la Dirección de Obras que suscribe, tiene a bien informar que el área consultado corresponde a R3 según Plan Regulador Comunal vigente:

AREA R.3 Alto Riesgo para Asentamiento Humanos:

Son aquellas zonas que por sus características geomorfológicas no son aptas para los asentamientos humanos.

Dentro de estas categorías se incluyen entre otras, las zonas afectadas por faltas geológicas, las zonas inundables, de derrumbes y rodados.

Esta zona comprende los terrenos inundables por los ríos Rahue y Damas, incluyendo el sector del proyecto Lagos Artificial. En estos terrenos no se autorizara construcción de ningún tipo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

41.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD: DOM.N°784 ANT.: DELIBERACION N°278/2017, ACTA SESION ORD. N°19 DEL 30.05.2017. MAT.: VEREDAS EN CALLES LYNCH Y AMUNATEGUI EN MAL ESTADO. OSORNO, 09 DE JUNIO DEL 2017. DE: SRA ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SRA. DELEGADA PROVINCIAL SERVIU OSORNO (S).



Concejo Municipal

Junto con saludarle gratamente y de acuerdo a lo expresado en Sesión Ordinaria N°19(30.05.2017) del Concejo, Deliberación N°278/2017 por el Concejal Mario Troncoso en relación al mal estado en que se encuentran las veredas de calles Lynch y Amunategui, debido a los trabajos de recambio de semáforos en esta ciudad; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien hacer llegar a Ud., la inquietud del Concejo, ya que ese organismo es el encargado de la Inspección técnica de la obra y de velar por la seguridad de los peatones en las arterias intervenidas, de tal forma que prontamente sean reparadas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA ARQUITECTA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

42.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD: DOM.N°804 ANT.: DELIBERACION N°272/2017, SESION ORD. N°18 DEL 23.05.2017. MAT.: MIRADOR RAHUE ALTO. OSORNO, 14 DE JUNIO DEL 2017. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle gratamente y de acuerdo a lo solicitado en Sesión Ordinaria N°118 (23.05.2017) del Concejo, Deliberación N° 272/2017 por el Concejal Mario Troncoso; en relación a la posibilidad de construir una escalera iluminada que conecte el Mirador de Rahue Alto con Rahue Bajo; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud., que toda la ladera de la Población García Hurtado es de propiedad SERVIU, por lo que este Municipio no puede intervenir por tratarse de terrenos particulares.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA ARQUITECTA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

43.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD: .N°2056, SERVIU. ANT.: ORD N°441 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017, DEL SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. MAT.: DA RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACION AMPLIA Y DETALLADA, RESPECTO DE SI SE VENDIERON O TRANSFIRIERON TERRENOS DE PROPIEDAD DEL SERVIU REGION DE LOS LAGOS, EN LOS ULTIMOS 8 AÑOS. PUERTO MONTT, 08 DE JUNIO DEL 2017. DE: SR DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS LAGOS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO.

1.- Junto con saludar y en respuesta a su solicitud de información amplia y detallada, respecto de si se vendieron o transfirieron terrenos de propiedad del SERVIU Región de Los Lagos, a privados en los últimos 8 años, se informa a Ud. que en dicho periodo, este Servicio no ha enajenado terrenos a privados ubicados en la comuna de Osorno.



Concejo Municipal

2.- De acuerdo a lo anterior, se informa a Ud. que conforme a la normativa vigente este Servicio solo puede enajenar a privados, inmuebles declarados prescindibles esto es, aquellos que no están destinados a la ejecución de las políticas, planes y programas urbanos y habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- Ante cualquier duda agradeceré tomar contacto con el Área Gestión de Suelos de este Servicio, o al anexo (65)2280142.

Saluda atentamente a Usted. **HARDY GRANDJEAN RETTIG, DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS LAGOS.»**

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.24 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. DANIEL LILAYU VIVANCO .....

2. CARLOS VARGAS VIDAL .....

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO .....

4. JORGE CASTILLA SOLIS .....

5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS .....

6. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE .....



Concejo Municipal

7. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI .....

**JAIME A. BERTIN VALENZUELA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
ALCALDE DE OSORNO**

**EMETERIO CARRILLO TORRES  
CONCEJAL  
PRESIDENTE DEL CONCEJO (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1431